



IMPUESTOS
INTERNOS



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero - marzo 2022

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de Contenido

1.	Contexto Económico	3
1.1	Evolución del Entorno Internacional	3
1.2	Evolución del Entorno Doméstico	6
2.	Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones	10
3.	Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - marzo 2022.....	12
4.	Comportamiento de la Recaudación de DGII en marzo 2022	14
5.	Comportamiento de la recaudación de DGII en enero – marzo 2022	19
6.	Impuesto sobre los Ingresos.....	23
6.1	Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	23
6.2	Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones.....	26
6.3	Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	30
7.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	33
8.	Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	35
8.1	Impuestos sobre los Bienes y Servicios	35
8.1.1	Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	35
8.2	Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios.....	41
8.2.1	Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	41
8.2.2	Impuestos Selectivos a las Cervezas	46
8.2.3	Impuesto Selectivo al Tabaco	51
8.2.4	Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos	54
8.2.5	Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros	57
8.3	Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias.....	59
8.3.1	Impuesto sobre los Vehículos.....	59
8.3.2	Impuestos sobre juegos de azar	61
9.	Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	63
9.1	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	63

1. Contexto Económico

1.1 Evolución del Entorno Internacional

América Latina continúa con una desaceleración en su ritmo de crecimiento en el 2022, luego de un crecimiento promedio de 6.7% para toda la región en 2021, reduciendo sus perspectivas a un crecimiento promedio de 2.0%. Esta moderación en el crecimiento de la región, respecto al 2021, refleja una convergencia al crecimiento promedio histórico, luego del efecto de año base observado durante el 2021. Por otra parte, la incertidumbre geopolítica y comercial, estimuladas por el conflicto de la invasión rusa en Ucrania, están impactando negativamente sobre las economías emergentes, incluyendo a nuestra región.

En el caso de la República Dominicana, según las últimas estimaciones del *Consensus Forecasts* (CF), se espera que la economía cierre el año con un crecimiento de un 5.0%, presentando una de las cifras más altas con respecto a los demás países de Latinoamérica.

Cuadro 1
Perspectivas del Crecimiento Económico
Crecimiento del PIB (%)

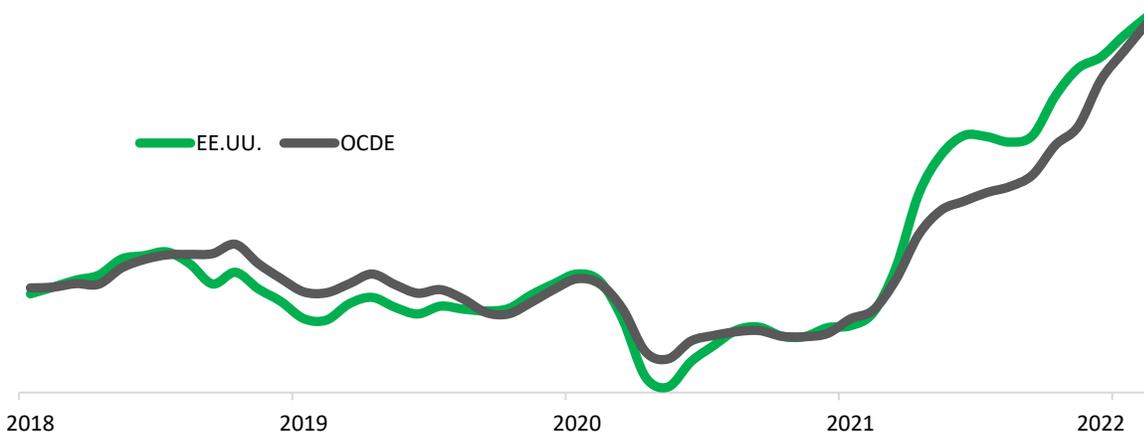
Crecimiento	2021	2022
América Latina	6.7	2.0
Ecuador	3.7	2.6
Uruguay	3.9	3.2
Brasil	4.6	0.5
Panamá	14.1	6.0
Bolivia	5.2	3.4
México	4.8	1.9
República Dominicana	12.6	5.0
Colombia	10.6	4.8
Chile	11.7	2.1
Argentina	10.3	2.9
Perú	13.4	2.8
Crecimiento Mundial	5.8	3.8



Fuente: Consensus Forecasts (CF), Surveys of International Economic Forecasts, actualizado al 11 abril 2022.

El aumento en los precios de los *commodities*, así como también en los costos de transporte y fletes, se han reflejado en un aumento en las inflaciones a nivel global. Tomando como referencia el comportamiento observado de la inflación de los Estados Unidos (EE.UU.) y en los países miembros de la OCDE, se puede apreciar una tendencia alcista en el nivel de precios de las principales economías avanzadas desde inicios de 2021 hasta la fecha. La tasa de inflación en EE. UU. ascendió a 7.9 por ciento en el mes de febrero, siendo esta la más alta en los últimos 40 años. (Ver gráfica no. 1).

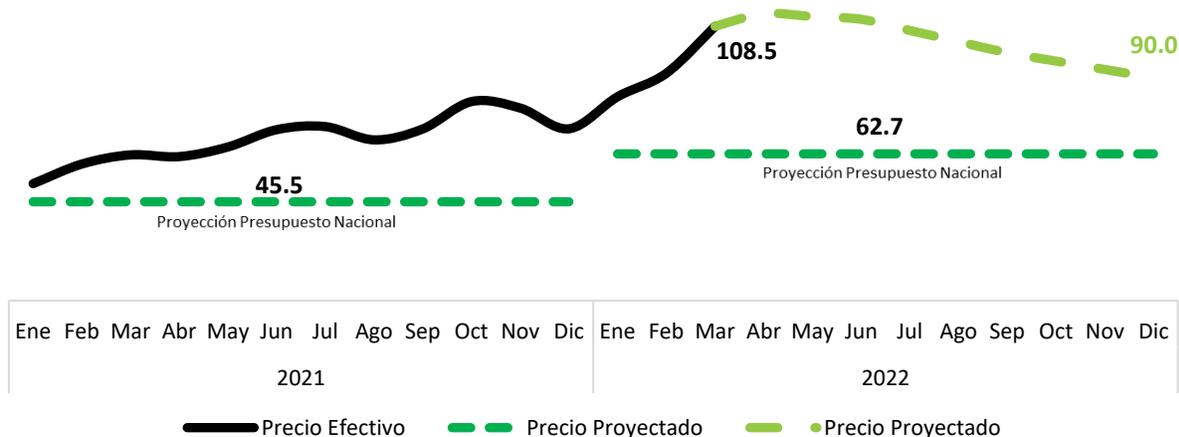
Gráfica no. 1
Inflación en Economías Avanzadas
 (Variación interanual; en %)



Fuente: Organización de Cooperación para el Crecimiento Económico (OCDE), actualizado al 11 de abril 2022.

Por su parte, el precio del crudo de petróleo muestra una tendencia al alza durante el presente año, la cual está siendo guiada, principalmente, por el crecimiento de la demanda, así como el actual conflicto geopolítico que se vive a nivel global. Para el mes de marzo el precio promedio cerró en US\$108.5 por barril. Esta cifra se encuentra US\$45.8 dólares por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2022 (US\$62.7). Sin embargo, las proyecciones de la EIA sugieren que el precio del WTI se mantendría por encima de los US\$90 por barril para todo el 2022. (Ver gráfica no. 2).

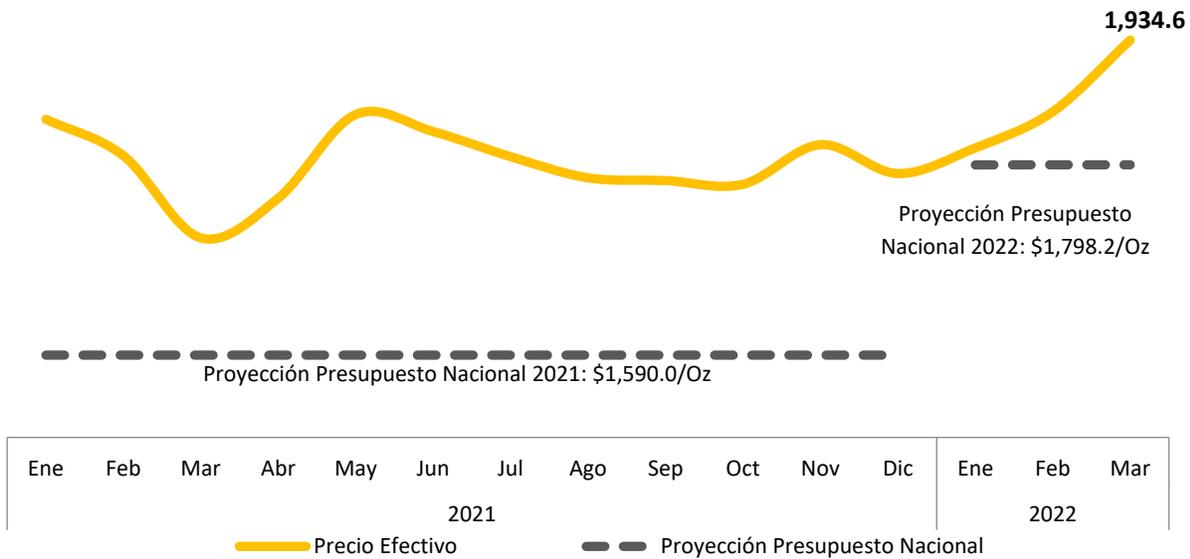
Gráfica 2
Precio del Petróleo WTI
 (US\$ por barril)



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA). Precios estimados 2022, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 11 de abril 2022.

Por parte de los metales preciosos, los precios también han mostrado una tendencia al alza, debido en parte a la incertidumbre geopolítica y económica que rodean la guerra entre Rusia y Ucrania, aumentando la demanda del oro como reserva de valor. Estos eventos afectan el precio de este metal, ejerciendo presiones al alza, ya que suelen aumentar en tiempos de incertidumbre y disminuir en caso de buen desempeño en la economía. Durante los primeros meses del año, se puede observar un incremento en el precio del oro, ascendiendo este a US\$1,934.6 por onza troy durante el mes de marzo. Actualmente, el precio se encuentra por encima del precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2022, el cual es de US\$1,798.2 por onza (ver gráfica 3).

Gráfica 3
Precio del Oro
2021-2022; en US\$ por onza troy

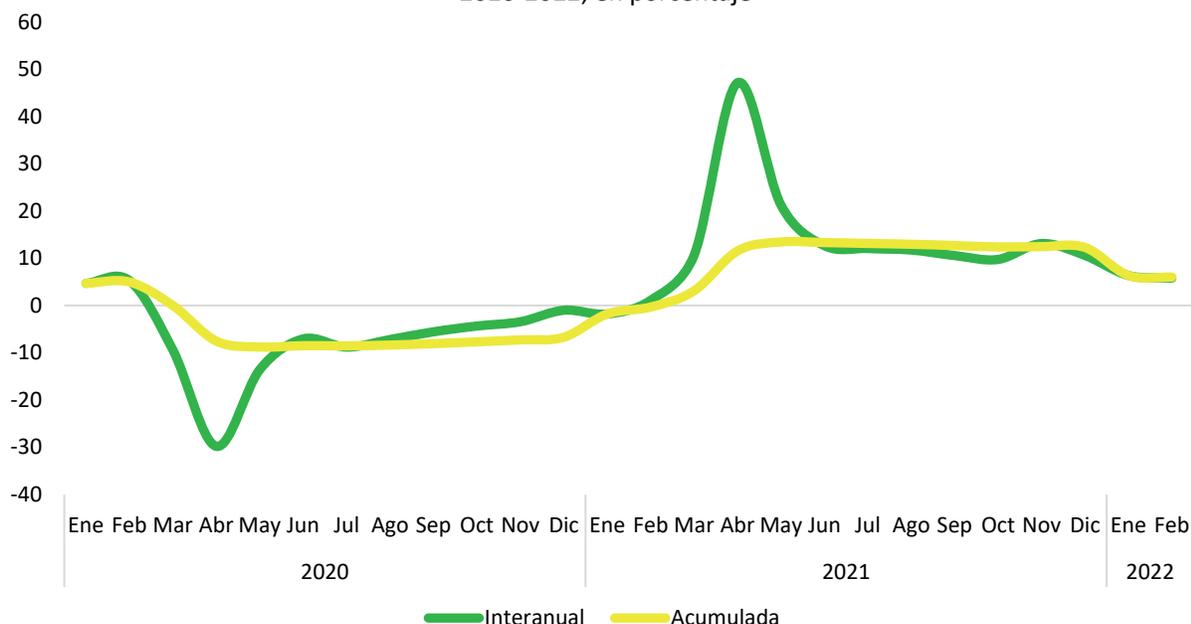


Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 08 abril 2021.

1.2 Evolución del Entorno Doméstico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana, muestra una expansión de la actividad económica de 6.0% durante los meses de enero-febrero del 2022. Este crecimiento ha sido impulsado, principalmente, por los sectores de manufactura zonas francas (10.2%), servicios (8.1%), y manufactura local (5.2%)¹. (ver gráfica no. 4).

Gráfica 4
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)
2020-2022; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 11 abril 2022.

El escenario geopolítico actual sigue generando altos niveles de incertidumbre y una elevada volatilidad en los mercados internacionales, así como las alzas en los precios internacionales ya mencionadas. Debido a esto, el panorama macroeconómico, consensado por distintas instituciones gubernamentales, muestra correcciones significativas en las perspectivas económicas para el presente año. En ese sentido, el cuadro 2 muestra los cambios en las perspectivas de las principales variables económicas para el 2022, donde se resalta un menor crecimiento de la actividad económica, una mayor inflación, y una menor depreciación del tipo de cambio².

¹ [Informe Economía Dominicana Enero-Febrero](#)

² [Panorama Macroeconómico 2022-2026](#)

Cuadro 2
Panorama macroeconómico
Revisiones marzo 2022

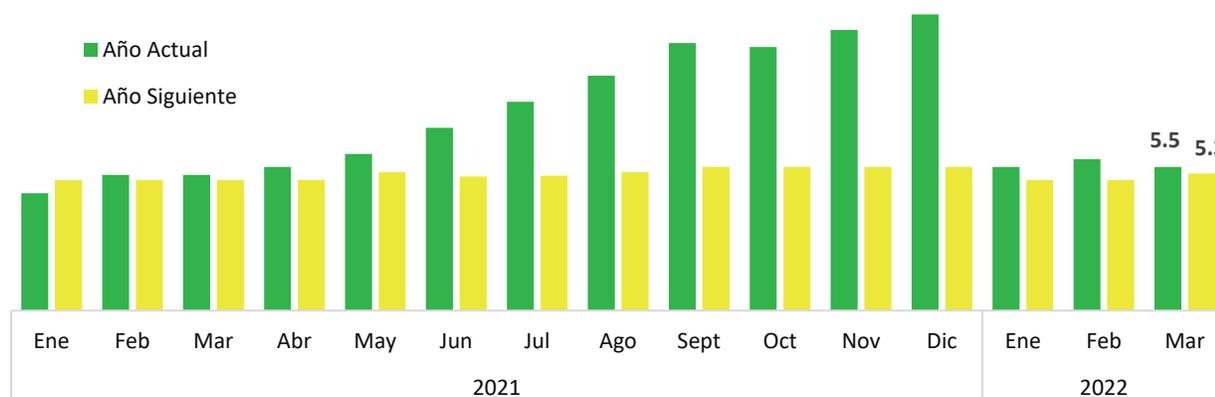
PANORAMA MACROECONÓMICO	2022*	2022	Diff.
<i>Ultima revisión</i>	<i>nov-21</i>	<i>mar-22</i>	
Crecimiento del PIB real	5.5	5.0	-0.5
Inflación (promedio)	5.0	8.5	+3.5
Inflación (diciembre)	4.5	7.0	+2.5
Tasa de cambio (promedio)	59.4	57.4	-2.0
Tasa de variación (%)	3.6	0.23	-3.4
Petróleo WTI (US\$ por barril)	68.4	101.2	+32.8
Oro (US\$/Oz)	1,794.0	1,890.0	+96.2

*Últimas proyecciones correspondientes a noviembre 2021, anterior a la disponible actualmente.

Fuente: Proyecciones del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, consensuadas con el Banco Central y el Ministerio de Hacienda. Datos actualizados al 11 abril 2022.

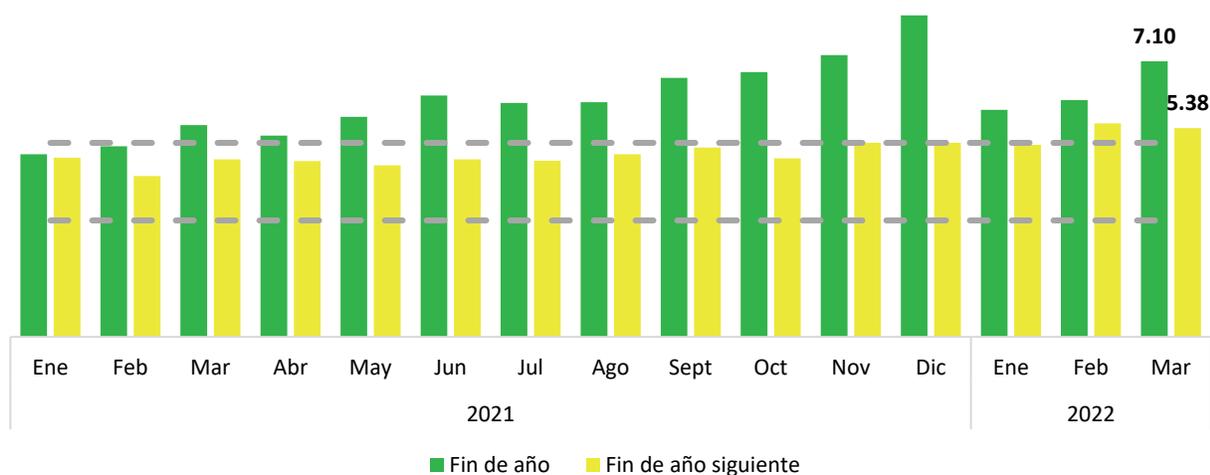
Así mismo, las expectativas de crecimiento, medidas a través de la encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRD, sugieren que los agentes económicos esperan un crecimiento del PIB de 5.5% para el cierre del 2022, y 5.3% para el 2023 (ver gráfica 5). Estas expectativas también se corrigen a la baja, respecto al mes anterior, donde los agentes esperaban un crecimiento en torno a 5.8% para 2022 en el mes de febrero. (ver gráfica no. 4). Por su lado, las expectativas de inflación, medidas a través de la encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRD, sugieren que los agentes económicos esperan una inflación de 7.10% para el cierre del 2022, y 5.38% para el 2023 (ver gráfica no. 6). Esto va en línea con lo previsto por el BCRD en su último informe de inflación.

Gráfica 5
Expectativas del PIB
(variación interanual %)
(2022 y 2023)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 11 de abril 2022.

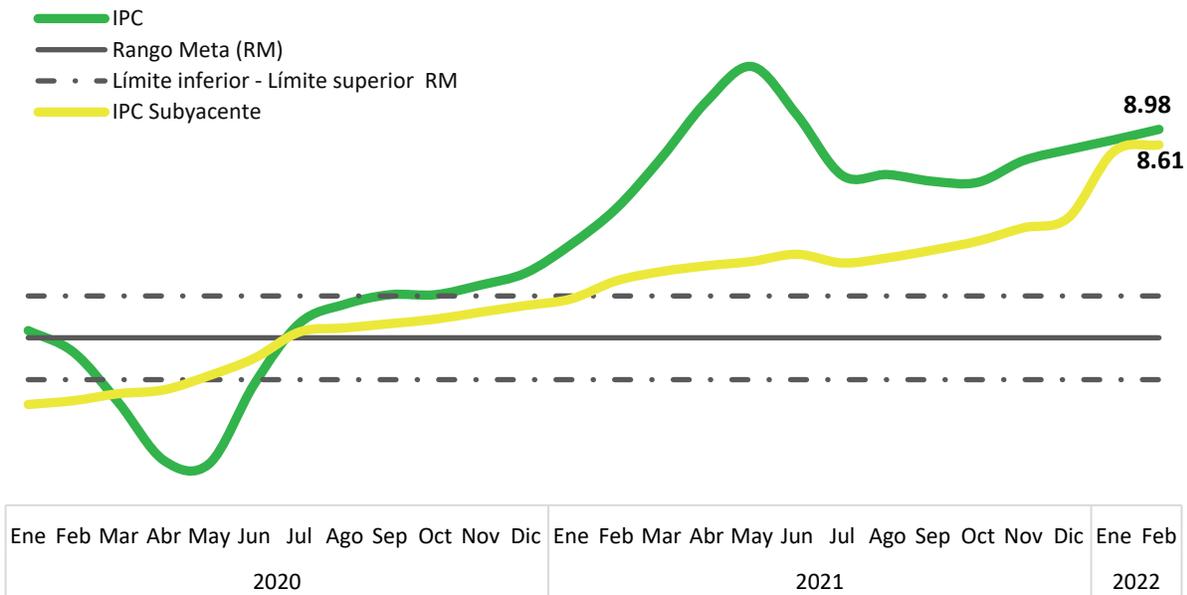
Gráfica 6
Expectativas de Inflación (%)
 (2022 y 2023)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 11 abril 2022.

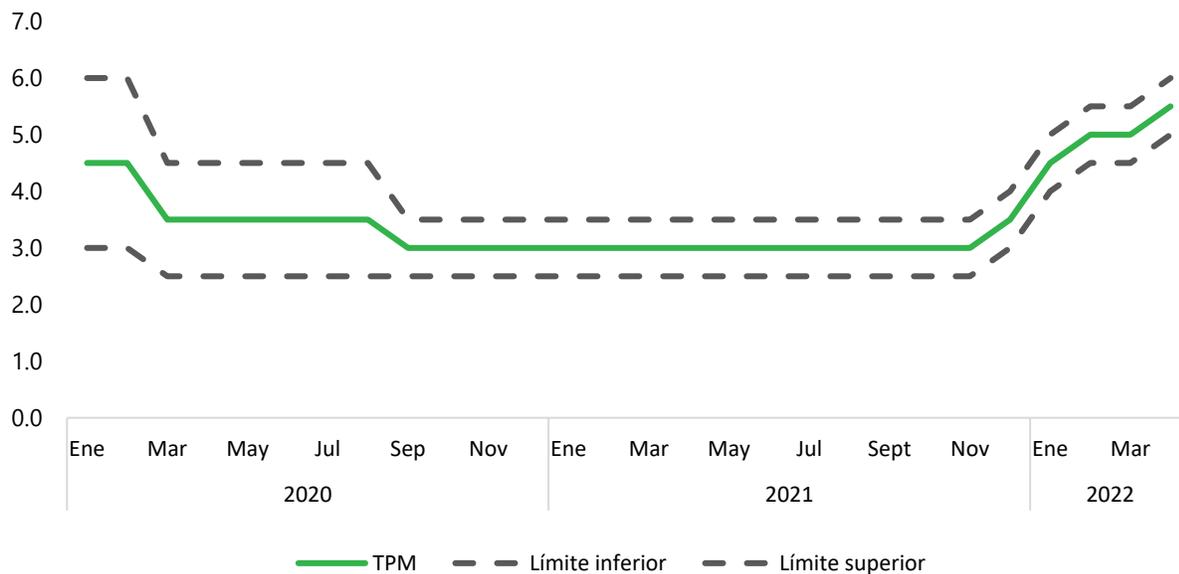
Finalmente, los resultados de la inflación indican que, para el mes de marzo, la variación anual en el nivel de precios se ubicó en 8.98%, mientras que la inflación subyacente, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, fue de 8.61%. Ambas mediciones de la inflación se ubican por encima del límite superior del rango meta establecido por el Banco Central (Ver gráfica no. 7). Es por ello que la autoridad monetaria ha venido utilizando sus herramientas de política monetaria, buscando disipar el aumento en el nivel de precios para mediados del 2022. En ese sentido, el BCRD ha aumentado la tasa de política monetaria en 250 puntos base en sus últimas reuniones, indicando una postura menos expansiva de la política monetaria (Ver gráfica no. 8). Este cambio de postura por parte de las autoridades monetarias debe incidir en la dinámica de la inflación durante el 2022.

Gráfica no. 7
Tasa de Inflación (IPC)
 (2020-2022; variación % interanual)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 11 de abril 2022.

Gráfica no. 8
Tasa de Política Monetaria (TPM)
 (En %)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 11 de abril 2022.

2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de abril 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. ISR Personas Jurídicas: Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso³.
2. Anticipos: Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los períodos fiscal enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00⁴. Para los períodos mayo y junio 2021⁵ inclusive se prórroga la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas, esto aplica para aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no supere los RD\$61,553,187.51 anuales. Del mismo modo, se otorgó la exención de anticipos para los períodos marzo y junio 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo que cuentan con su correspondiente licencia de operación al día en el Ministerio de Turismo. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos.

Se exonera del pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2020 a las personas físicas y las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los RD\$9,182,850.00⁶.

3. Impuesto sobre Activos: Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.⁷ Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución

³ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

⁴ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

⁵ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁶ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁷ Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2020-00001.pdf)

DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso⁸.

4. **ITBIS:** Se permite la presentación de rectificativas para los períodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)⁹ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020¹⁰ hasta el 18 de octubre 2020¹¹.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹², renovación de marbetes vencidos¹³ y descargo de vehículos¹⁴ a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos¹⁵. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de abril hasta el 30 de octubre 2020¹⁶. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita¹⁷.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.

⁸ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

⁹ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

¹⁰ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

¹¹ Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/88-20.pdf)

¹² Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

¹⁶ Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

¹⁷ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹⁸. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo¹⁹.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital²⁰. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - marzo 2022

Acorde a la Ley núm. 345-21 que establece el Presupuesto General del Estado para el 2022, los ingresos fiscales del año 2022 serán de RD\$871,485.9 millones, para un crecimiento sobre el recaudo 2021 de 4.0%, es decir, RD\$33,524.3 millones más. En cuanto al periodo enero - marzo 2022, los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$219,666.1 millones, representando un crecimiento de un 21.5% con relación a igual periodo del año 2021. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado es de 111.1% (ver Cuadro 3).

¹⁸ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

¹⁹ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

²⁰ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

Cuadro no. 3
Recaudación por oficinas recaudadoras
 Enero - marzo 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2021	Estimado 2022	Efectivo 2022		
DGA	39,875.8	41,993.7	54,532.0	36.8%	129.9%
Arancel	8,911.6	9,282.6	12,363.7	38.7%	133.2%
ITBIS	26,148.3	27,611.0	36,114.4	38.1%	130.8%
Otros	4,815.9	5,100.1	6,053.9	25.7%	118.7%
DGII	131,366.6	147,193.5	152,036.3	15.7%	103.3%
Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	18,498.1	20,509.1	22,665.8	22.5%	110.5%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	29,361.9	26,676.3	24,933.3	-15.1%	93.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	8,359.6	11,244.5	11,190.3	33.9%	99.5%
Impuestos sobre la Propiedad	8,241.2	8,859.5	10,300.8	25.0%	116.3%
ITBIS	30,796.3	37,336.9	39,071.6	26.9%	104.6%
Alcoholes	6,702.2	7,751.1	7,350.7	9.7%	94.8%
Tabaco	126.1	150.5	131.9	4.7%	87.7%
Hidrocarburos Ad-valorem	5,131.6	5,658.5	7,637.8	48.8%	135.0%
Hidrocarburos Específico	10,005.7	11,580.4	11,060.7	10.5%	95.5%
Diferencial del GLP	2,210.6	2,437.2	2,387.2	8.0%	97.9%
Otros	11,933.3	14,989.5	15,306.2	28.3%	102.1%
Tesorería	9,484.8	8,595.3	13,097.8	38.1%	152.4%
Seguridad Social	589.9	698.1	1,782.9	202.2%	255.4%
Promese	267.4	294.8	262.7	-1.8%	89.1%
Renovación Pasaporte	195.3	241.0	262.8	34.6%	109.0%
CUT	2,999.7	3,817.6	5,038.7	68.0%	132.0%
Otros	5,432.5	3,543.8	5,750.7	5.9%	162.3%
Total	180,727.2	197,782.5	219,666.1	21.5%	111.1%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

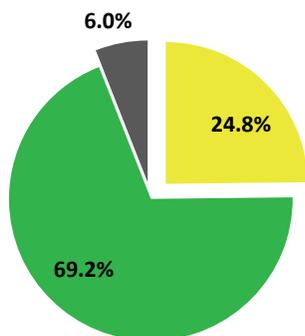
Como se puede apreciar en la Gráfica no. 9, Impuestos Internos recaudó el 69.2% del total de los ingresos fiscales del período enero - marzo 2022, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 24.8% de la recaudación y la Tesorería Nacional 6.0% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 90.6% proviene de Impuestos Internos y el 9.4% restante de impuestos al comercio exterior.

Gráfica no. 9

Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto

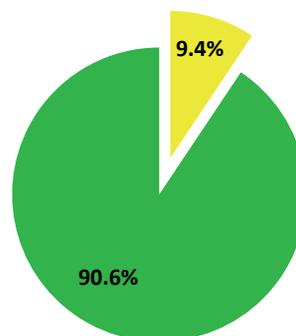
Enero - marzo 2022; como porcentaje de la recaudación total

Por Oficina Recaudadora



■ DGA ■ DGII ■ Tesorería

Por Tipo de Impuesto



■ Impuestos al Comercio Exterior* ■ Impuestos Internos

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 70.8% de los ingresos totales.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en marzo 2022

La recaudación de marzo 2022 asciende a RD\$49,561.7 millones, para un crecimiento interanual de RD\$8,516.1 millones más y un cumplimiento de 105.2%, equivalente a RD\$2,471.5 millones por encima de lo estimado. El recaudo del 2021 se vio beneficiado por ingresos no recurrentes²¹ superiores a años anteriores, si se excluyen los correspondientes a marzo 2022 y 2021 la recaudación crece 26.2%, es decir, RD\$10,087.3 millones más. Es importante recordar que en marzo 2021 se perciben ingresos relevantes como resultado de la Ley Núm. 46-20. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en marzo y su comparación con el mismo período de 2021.

²¹ 2021: Ganancia de capital, efecto marginal Ley 253-12 y recaudo por la Ley núm.46-20; 2022: Ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12 y recaudo por la Ley núm. 46-20.

Cuadro no. 4
Recaudación DGII
 Marzo 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
ITBIS	9,410.4	11,685.5	2,275.1	24.2%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	6,021.8	7,470.3	1,448.6	24.1%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	6,259.4	7,602.9	1,343.5	21.5%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	6,846.0	7,531.7	685.7	10.0%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	485.9	1,076.3	590.3	121.5%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,054.3	1,507.5	453.2	43.0%
Impuesto sobre los Dividendos	257.2	585.1	327.9	127.5%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	1,198.3	1,483.3	285.1	23.8%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,865.8	2,128.1	262.3	14.1%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	242.9	474.5	231.6	95.4%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	795.8	1,007.9	212.1	26.6%
Contribución GLP	794.3	908.1	113.8	14.3%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,347.2	1,452.6	105.4	7.8%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	557.5	618.0	60.4	10.8%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	1,133.1	1,189.1	56.0	4.9%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	210.5	248.6	38.1	18.1%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,044.9	2,031.4	-13.5	-0.7%
Otros	520.2	560.7	40.5	7.8%
Total	41,045.6	49,561.7	8,516.1	20.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto en el mes de marzo 2022 se encuentra el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual presentó un crecimiento interanual de RD\$2,275.1 millones. Esto es explicado por el comportamiento positivo tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 33.8% y 34.2%, respectivamente. Dentro de las actividades económicas con mayores crecimientos en las operaciones gravadas de ITBIS declaradas en el mes de marzo 2022, las cuales corresponden al período fiscal de febrero 2022, se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$17,330.8 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$11,583.6 millones más y Transporte y Almacenamiento con un crecimiento de RD\$3,319.4 millones más.

Gráfica no. 10
Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS
 Declaraciones presentadas en marzo 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	17,330.8	27.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	11,583.6	196.4%
Transporte y Almacenamiento	3,319.4	75.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,329.8	41.0%
Construcción	1,167.7	33.5%
Alquiler de Viviendas	1,149.4	48.4%
Elaboración de Plástico	634.7	25.0%
Elaboración de Bebidas	509.0	5.9%
Comercio Combustible	438.8	40.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	416.9	15.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	239.0	16.5%
Elaboración de Azúcar	96.9	7.7%
Servicios de Salud	72.6	48.0%
Los demás	14,336.1	26.7%
Total	52,624.8	34.2%

Seguido por el Impuesto Selectivo a los Combustibles, tributo que ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar marzo 2022 vs. 2021. Este impuesto presentó un crecimiento interanual de 24.1%, equivalente a RD\$1,448.6 millones más al comparar con el mismo período del año anterior. Recordando que, acorde al decreto 622-21²², a partir del 11 de octubre 2021 se levanta el estado de emergencia del país y, por consecuencia, el toque de queda, aumentando la movilidad al comparar con marzo 2021²³, periodo donde se establecía un horario de movilidad para los ciudadanos. También, marzo del 2021 solo contempló cuatro semanas sujetas a tributación; mientras que, para el 2022, fueron liquidadas cinco semanas fiscales.

Para marzo 2022, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentó un crecimiento interanual de RD\$1,343.5 millones, para una variación porcentual de 21.5%. Esto es explicado por el Impuesto sobre la Renta de los Salarios, el cual presenta un crecimiento de 18.0% respecto a marzo 2021, equivalente a RD\$752.1 millones más. Lo anterior es producto de un aumento en la cantidad de asalariados gravados de 9.6% y en el monto retenido de 18.6%. Por otro lado, cabe resaltar que el 31 de marzo 2022 fue la fecha límite de presentación y pago del Impuesto sobre la Renta Personas Físicas (IR-1), el cual tuvo un crecimiento interanual de 37.1%, equivalente a RD\$445.1 millones más.

²² Decreto 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>

²³ Decreto 107-21, establece el toque de queda del 23 de enero al 08 de marzo 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/107-21>

Decreto 133-21, establece toque de queda del 3 al 17 de marzo 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/133-21>

Decreto 133-21, establece toque de queda del 3 al 17 de marzo 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/133-21>

En el mismo orden, el Impuesto sobre las Empresas e Impuesto sobre los Activos, presenta un crecimiento interanual de RD\$685.7 millones, para un incremento porcentual de 10.0%. Al evaluar el Impuesto sobre la Renta sobre las Empresas, se observa un crecimiento de 10.9%, RD\$7,774.3 millones más. Al desagregar por tipo de pago, los pagos normales decrecen en 9.7%, al excluir los pagos de la Ley Núm. 46-20 se observa un crecimiento de 31.5%; del mismo modo, se percibe un comportamiento positivo en los anticipos, para un crecimiento de 14.9%. En cuanto al Impuesto sobre los Activos, al analizar el comportamiento de marzo 2022 vs 2021, se observa un decrecimiento de 11.6%, equivalente a RD\$30.6 millones. Cabe resaltar que el Impuesto sobre las Empresas e Impuesto sobre los Activos en marzo 2021 fueron impulsados por ingresos percibidos por la Ley Núm. 46-20; en cambio, para marzo 2022 dicha Ley no se encontraba vigente.

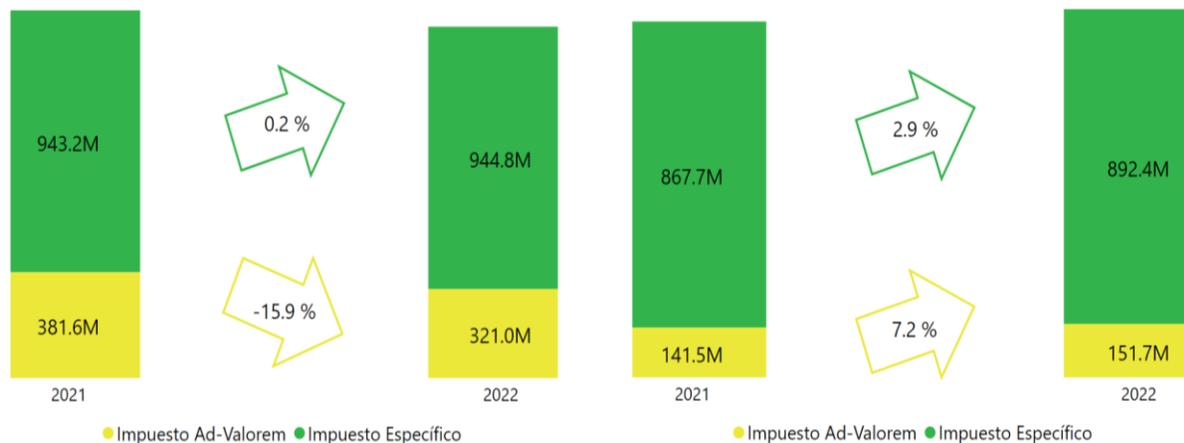
El tributo de menor crecimiento para marzo 2022 es el Impuesto sobre los Selectivos a los Alcoholes y Tabaco, el cual presentó un decrecimiento interanual en el recaudo de marzo 2022 de 0.7%. Al evaluar por tipo de producto, en ron y otros alcoholes se observa un crecimiento interanual en el Impuesto *Ad-valorem* de 7.2%, por un aumento interanual de las operaciones gravadas en 8.1%; en cuanto al Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 2.9%, impulsado por el incremento del monto específico²⁴ de 4.6%, este monto es indexado de manera trimestral. En esta ocasión, el incremento del monto específico compensó por una reducción de los litros de alcohol absoluto de ron y otros alcoholes en 1.7%. Al evaluar la recaudación por cervezas, se percibe el mismo comportamiento en el Impuesto Específico que en ron y otros alcoholes. En el caso de cervezas, el impuesto específico crece en 0.2% aunque los litros de alcohol absoluto se reducen en 4.2%; explicado por el aumento en el monto específico. Por otro lado, el Impuesto *Ad-valorem* decrece en 15.9%, producto de la caída de las operaciones gravadas en 15.9% (Ver Gráfica no. 11).

²⁴ Monto específico ISC comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo 2021:

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/107-20.pdf>

Monto específico ISC comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo 2022: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion-DDG-AR1-2021-00012.pdf>

Gráfica no. 11
Impuestos Selectivos a los Alcoholes
 Declaraciones presentadas en marzo 2022 vs. 2021; en millones de RD\$
 Cerveza Ron y otros alcoholes



Nota: Datos corresponden a las operaciones de febrero declaradas en marzo.

El cumplimiento con relación a la meta de recaudación para el mes de marzo 2022 es de 105.2%, es decir, RD\$2,471.5 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII *versus* la recaudación estimada contenida en la Ley núm. 345-21 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2022.

Cuadro no. 5
Cumplimiento de la Recaudación de marzo 2022
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

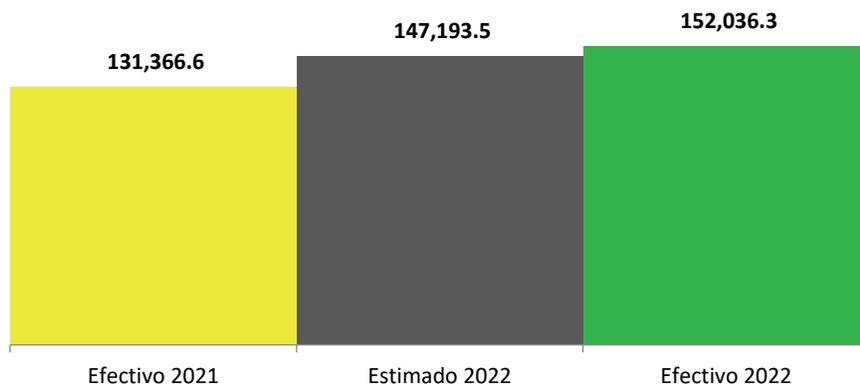
Concepto	Recaudación		Cumplimiento	
	Estimada	Efectiva	Absoluto	Porcentual
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	873.9	1,189.1	315.2	136.1 %
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,632.4	2,128.1	495.7	130.4 %
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	804.3	1,007.9	203.5	125.3 %
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,222.7	1,507.5	284.8	123.3 %
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	389.1	474.5	85.4	121.9 %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	6,535.0	7,602.9	1,067.9	116.3 %
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	6,737.5	7,470.3	732.8	110.9 %
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,940.2	2,031.4	91.1	104.7 %
Contribución GLP	875.7	908.1	32.4	103.7 %
ITBIS	11,376.9	11,685.5	308.6	102.7 %
Impuesto sobre las Ventas al Estado	614.8	618.0	3.2	100.5 %
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	7,774.3	7,531.7	-242.6	96.9 %
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	1,537.4	1,483.3	-54.1	96.5 %
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,518.1	1,452.6	-65.6	95.7 %
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,217.4	1,076.3	-141.2	88.4 %
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	300.0	248.6	-51.4	82.9 %
Impuesto sobre los Dividendos	1,189.9	585.1	-604.7	49.2 %
Otros	550.5	560.7	10.2	101.9 %
Total	47,090.2	49,561.7	2,471.5	105.2 %

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

5. Comportamiento de la recaudación de DGII en enero – marzo 2022

La recaudación del período enero - marzo de 2022 asciende a RD\$152,036.3 millones, representando un crecimiento de 15.7% con respecto al mismo período del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes²⁵ correspondientes a enero - marzo de 2021 y 2022, la recaudación crece 17.0%. El mismo comportamiento positivo se observa cuando se excluyen los ingresos no recurrentes, la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20 y los pagos percibidos por adelantado de Impuesto sobre la Renta de las entidades financieras, para un crecimiento acumulado interanual de 27.2%. La recaudación de enero – marzo 2022 muestra un cumplimiento de 103.3% con relación a lo estimado.

Gráfica no. 12
Recaudación Efectiva DGII
 Enero - marzo 2022 vs 2021; en millones de RD\$



La recaudación de enero a marzo 2022 fue impulsada por la derogación de las medidas de control sanitario y toque de queda, permitiendo así un aumento de la movilidad y un mayor dinamismo de la economía dominicana. Además, para el período en análisis se perciben los pagos de Barrick por RD\$3,719.2 millones; distribuidos de la siguiente manera: Impuesto sobre la Renta por un monto RD\$2,603.1 millones, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN) de RD\$909.4 millones y Regalía Neta de Fundición Minera (RNF) de RD\$206.7 millones.

²⁵ 2021: Barrick, efecto marginal Ley 253-12 y ganancias de capital; 2022: Barrick, ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12 y acuerdos transaccionales.

Cuadro no. 6
Recaudación DGII
 Enero – marzo 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
ITBIS	30,796.3	39,071.6	8,275.4	26.9%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	18,390.5	22,526.0	4,135.4	22.5%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	15,137.3	18,698.4	3,561.1	23.5%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,524.8	3,266.7	1,741.8	114.2%
Impuesto sobre los Dividendos	1,810.6	3,360.7	1,550.1	85.6%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	3,608.3	4,981.9	1,373.6	38.1%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	5,790.3	6,779.3	989.0	17.1%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	666.8	1,374.0	707.1	106.0%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	6,828.3	7,482.6	654.4	9.6%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	2,347.1	2,850.3	503.2	21.4%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	3,931.8	4,396.3	464.6	11.8%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	2,549.6	2,982.6	433.0	17.0%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	1,585.3	1,932.7	347.4	21.9%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	1,771.3	2,002.8	231.4	13.1%
Contribución GLP	2,210.6	2,387.2	176.5	8.0%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	636.3	780.4	144.1	22.6%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	5,498.0	3,719.2	-1,778.8	-32.4%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	24,862.2	22,062.7	-2,799.6	-11.3%
Otros	1,421.1	1,381.0	-40.0	-2.8%
Total	131,366.6	152,036.3	20,669.6	15.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero – marzo 2022, se recaudaron RD\$4,842.8 millones por encima de lo presupuestado, lo que representa un cumplimiento de 103.3%. En el cuadro no. 7 se observa un comparativo con el cumplimiento de la recaudación efectiva respecto al estimado 2022, contenido en la Ley núm. 345-21.

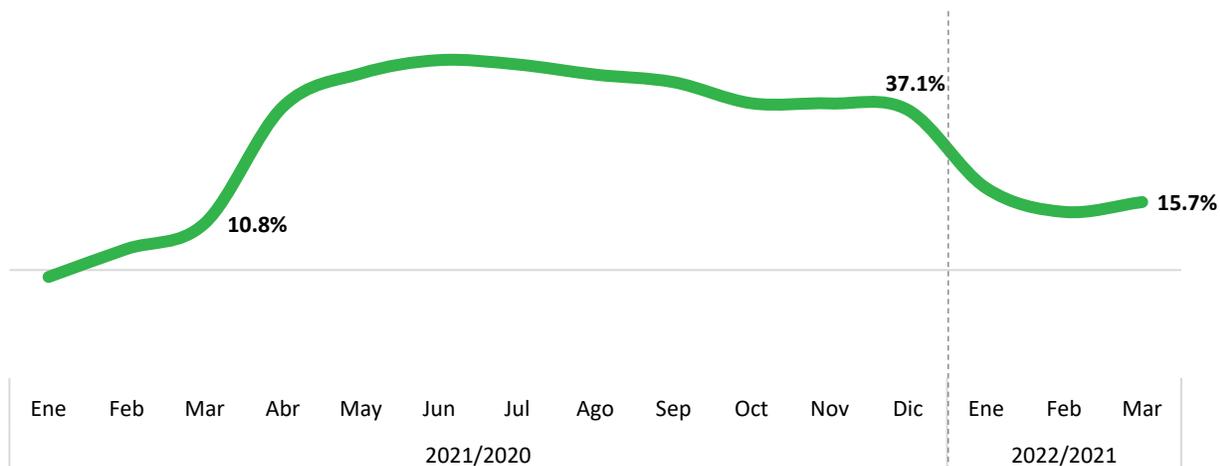
Cuadro no. 7
Cumplimiento de la Recaudación enero - marzo 2022
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Cumplimiento	
	Estimada	Efectiva	Absoluto	Porcentual
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	1,032.1	1,374.0	341.9	133.1 %
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	3,988.4	4,981.9	993.6	124.9 %
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	2,363.9	2,850.3	486.4	120.6 %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	20,407.7	22,526.0	2,118.2	110.4 %
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	6,175.8	6,779.3	603.5	109.8 %
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	2,719.5	2,982.6	263.1	109.7 %
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	17,239.0	18,698.4	1,459.5	108.5 %
ITBIS	37,336.9	39,071.6	1,734.8	104.6 %
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	3,643.3	3,719.2	75.9	102.1 %
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	1,968.0	1,932.7	-35.3	98.2 %
Contribución GLP	2,437.2	2,387.2	-50.0	97.9 %
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	4,514.2	4,396.3	-117.9	97.4 %
Selectivos Alcoholes y Tabaco	7,901.6	7,482.6	-418.9	94.7 %
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	23,454.6	22,062.7	-1,392.0	94.1 %
Impuesto sobre los Dividendos	3,699.6	3,360.7	-338.9	90.8 %
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	3,650.6	3,266.7	-384.0	89.5 %
Impuesto sobre las Ventas al Estado	2,258.6	2,002.8	-255.8	88.7 %
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	900.7	780.4	-120.3	86.6 %
Otros	1,502.0	1,381.0	-120.9	91.9 %
Total	147,193.5	152,036.3	4,842.8	103.3 %

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

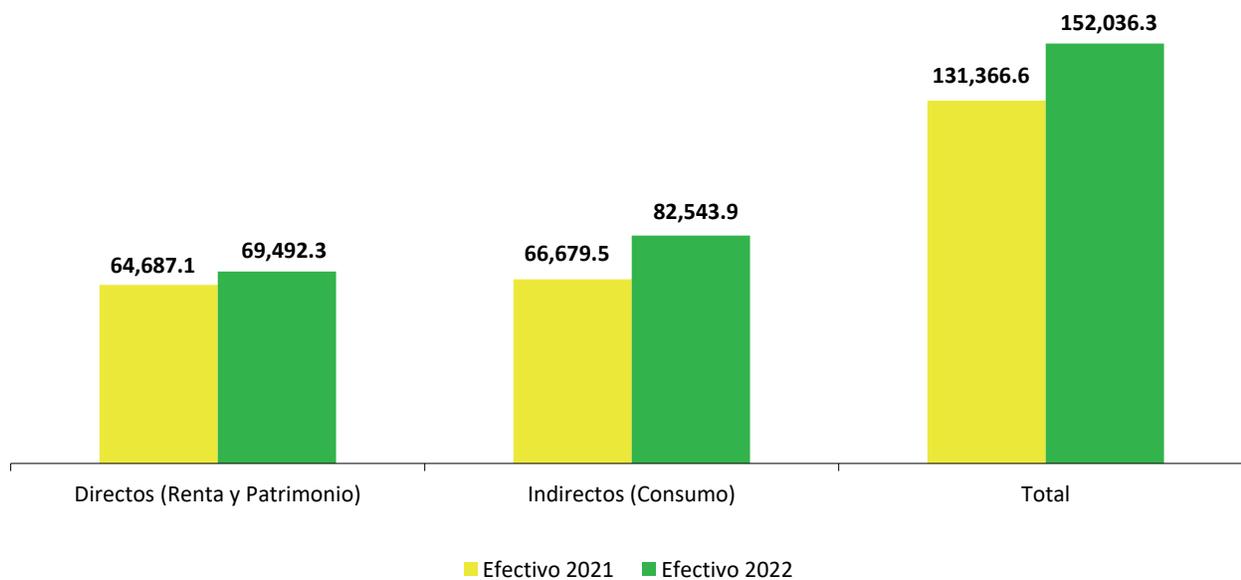
En la Gráfica no. 13 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2021 la recaudación crece en 37.1%, dicho comportamiento positivo también es percibido para la recaudación acumulada enero - marzo 2022 para un crecimiento de 15.7%.

Gráfica no. 13
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Período/ año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el mes marzo 2022, el 45.7% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 102.8%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 54.3% presentando un cumplimiento de 103.7% con respecto al monto estimado.

Gráfica no. 14
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero – marzo 2022; en millones de RD\$



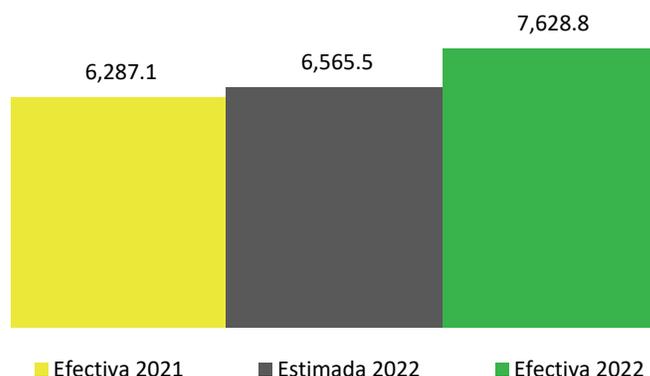
*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

6. Impuesto sobre los Ingresos

6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas²⁶

En el mes de marzo de 2022 la DGII recaudó un total de RD\$7,628.8 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$1,341.7 millones más que lo recaudado en marzo del año anterior, para un crecimiento de 21.3% (ver Gráfica 5.1.1). Este crecimiento es explicado por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$752.1 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior. Con respecto al monto estimado, el Impuesto sobre los Ingresos de las Personas Físicas logró un cumplimiento de 116.2%, RD\$1,063.3 millones más que lo estimado.

Gráfica no. 6.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Marzo; en millones de RD\$



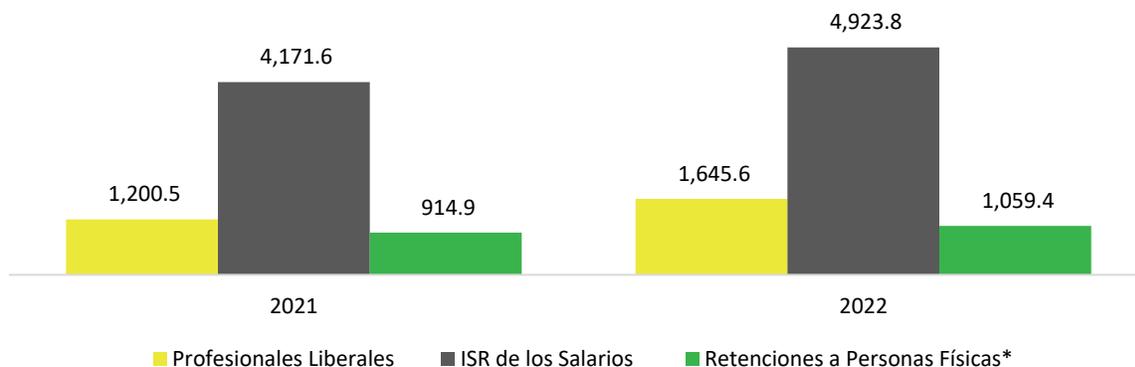
En cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas²⁷, se observa un crecimiento de 37.1%, equivalente a RD\$445.1 millones más que el mismo mes del año anterior. El 31 de marzo 2022 fue la fecha límite de pago de este tributo y se percibió un mejor comportamiento en el cumplimiento de la presentación en fecha hábil al ser comparado con el 2021, es decir, 9.7 puntos porcentuales mayor que el periodo fiscal 2021. En ese mismo orden, se percibió un incremento de los ingresos brutos y del total a pagar declarados de 41.9% y 38.9%, respectivamente. Lo anterior se tradujo en un crecimiento interanual en el recaudo de los contribuyentes obligados a presentar y pagar en 2022 (periodo fiscal 2021) vs. 2021 (periodo fiscal 2020) de 36.9%, equivalente a RD\$329.5 millones. Por

²⁶ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

²⁷ Excluye Impuesto sobre la Renta de los Salarios y Retenciones de Personas Físicas.

otro lado, para marzo 2021, el recaudo de este tributo fue impulsado por la Ley núm. 46-20 en RD\$169.3 millones; mientras que, para marzo 2022, dicha Ley no se encontraba vigente (Ver gráfica no. 6.1.2).

Gráfica no. 6.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas,
Por componentes
 Marzo; en millones de RD\$



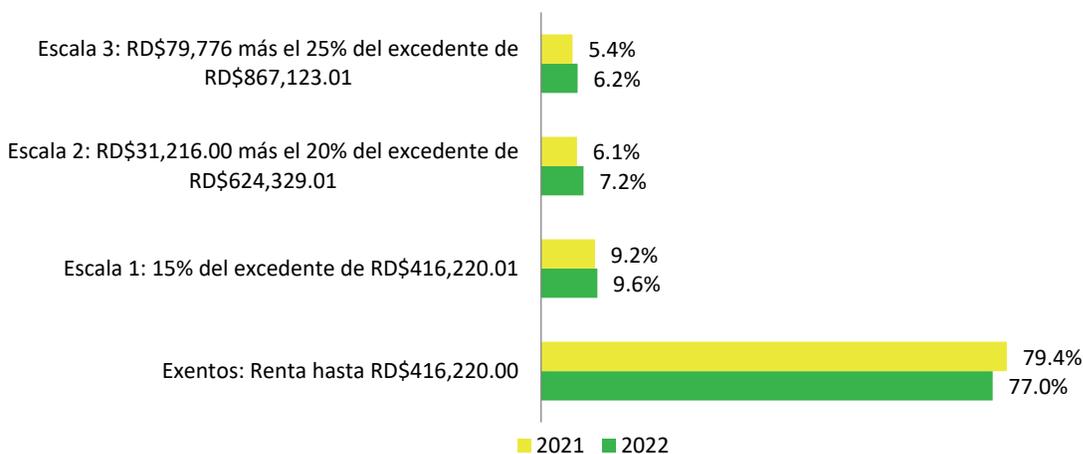
*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida debe ser ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Sin embargo, los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro no. 6.1.1
Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial
 Declaraciones presentadas en marzo 2022 vs. 2021

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento	-2.4%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.4%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	1.1%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.9%

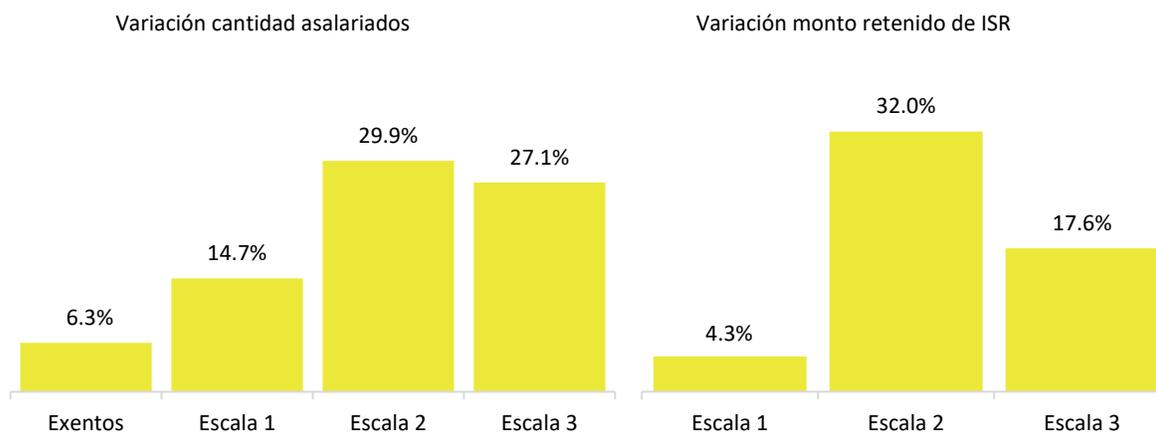
Gráfica no. 6.1.3
Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual*,
 Declaraciones presentadas en marzo 2022 vs. 2021



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en marzo 2022 se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados gravados de 22.4%, equivalente a 91,558 asalariados más que el mismo periodo de 2021. Lo anterior es explicado por la escala 2, la cual presenta un crecimiento interanual de 29.9%, equivalente a 36,163 asalariados más y 32.0% en el monto retenido para marzo (ver Gráfica 6.1.4).

Gráfica no. 6.1.4
Variación interanual de la cantidad de asalariados y
del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual
 Declaraciones presentadas en marzo 2022 vs. 2021; en %

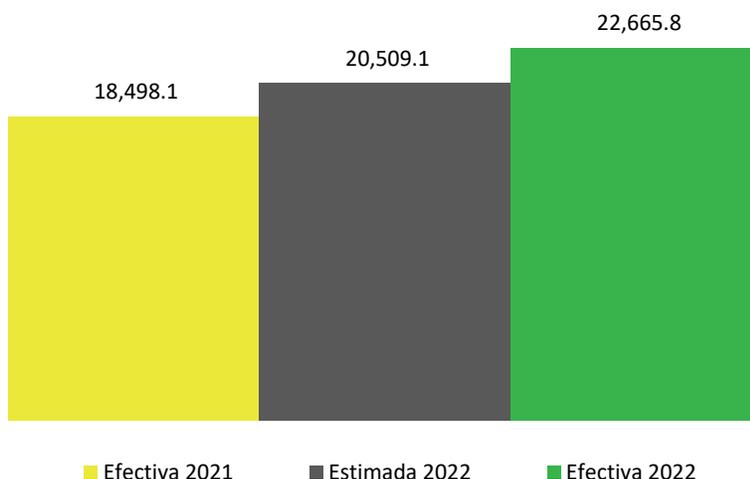


Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-marzo de 2022 se recaudaron RD\$22,665.8 millones; RD\$4,167.7 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2021, para un crecimiento de 22.5%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 110.5%.

Gráfica no. 6.1.5
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Enero-marzo; en millones de RD\$



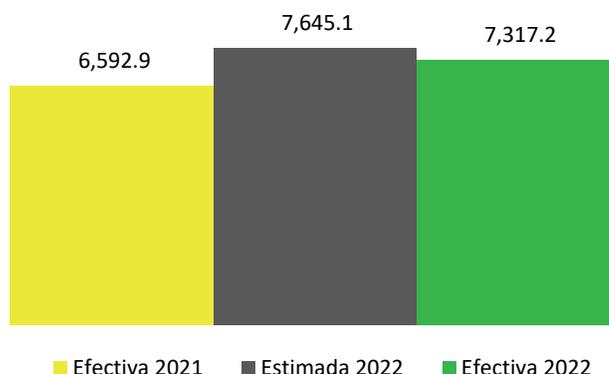
6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²⁸

En marzo de 2022 ingresaron a la DGII RD\$7,317.2 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$724.3 millones más que en marzo de 2021 y representando un crecimiento interanual de 11.0%. Recordando que en 2021 se exoneró el pago de anticipos²⁹ de enero a junio, a los contribuyentes del sector hotelero y personas jurídicas o negocios de único dueño que sean micro y pequeñas empresas, como medida para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia. Al comparar con el monto estimado, la recaudación por este tributo alcanzó un cumplimiento de 95.7%, es decir, RD\$327.9 millones menos (ver Gráfica 6.2.1).

²⁸ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

²⁹ Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf>.
Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>.

Gráfica no. 6.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Marzo; en millones de RD\$



Al evaluar el concepto Impuesto sobre la Renta de las Empresas³⁰, se percibe un crecimiento de 9.8% respecto a marzo 2021, RD\$635.7 millones más. Esto es explicado por los anticipos de Impuesto sobre la Renta, los cuales crecen 14.9%. De enero a junio 2021, se aprueba la exoneración del pago de anticipos³¹ a los contribuyentes del sector hotelero y personas jurídicas o negocios de único dueño que sean micro y pequeñas empresas como facilidad tributaria por la pandemia. Por otro lado, los pagos normales exhiben un decrecimiento de 9.7%, RD\$65.6 millones menos que lo percibido en marzo 2021. Es importante recordar que en marzo 2021 este tributo fue impulsado por la Ley Núm. 46-20 en RD\$586.4 millones; mientras que para marzo 2022 dicha Ley no se encontraba vigente.

³⁰ Solamente incluye pagos de anticipos y de IR-2. Excluye el Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), Impuesto sobre Ventas Zonas Francas, Impuesto Casino de Juego, Impuesto por Juegos Telefónicos, Retenciones sobre Ganancias de Capital e Intereses de Personas Jurídicas.

³¹ Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf>.
Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>.

Cuadro no. 6.2.1
Recaudación de Pagos Normales³² de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	31.8	13.4	(18.5)	-58.0%
Industrias	149.8	291.5	141.7	94.6%
Construcción	67.9	227.5	159.5	234.9%
Explotación de Minas y Canteras	4.1	1.5	(2.6)	-63.7%
Manufactura	77.7	62.5	(15.2)	-19.5%
Edición, Grabación, Impresión	3.5	1.7	(1.8)	-52.0%
Elaboración de Bebidas	0.0	0.6	0.5	1672.0%
Elaboración de Plástico	3.8	13.5	9.6	251.1%
Elaboración de Productos de Panadería	0.9	0.3	(0.6)	-69.8%
Elaboración de Productos Lácteos	0.1	0.1	0.1	85.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.2	0.6	0.4	290.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	2.4	1.3	(1.2)	-47.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.8	0.3	(0.5)	-67.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	1.9	7.9	6.0	318.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.7	0.8	0.0	1.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.8	0.9	0.1	11.4%
Otras Industrias Manufactureras	15.0	5.9	(9.1)	-60.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	1.6	0.0	(1.6)	-97.0%
Elaboración de Productos de Molinería	0.3	0.0	(0.3)	-87.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.0	0.0	0.0	29.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.0	0.0	(0.0)	-100.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.6	0.0	(0.6)	-100.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	-	-	-	0.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	44.6	28.3	(16.3)	-36.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	-	-	-	0.0%
Servicios	494.8	305.9	(188.9)	-38.2%
Alquiler de Viviendas	28.0	28.8	0.8	2.8%
Comercio	157.0	99.7	(57.3)	-36.5%
Comercio combustible	9.2	6.5	(2.7)	-29.6%
Comercio otros	131.8	75.3	(56.4)	-42.8%
Comercio vehículos	16.1	17.9	1.8	11.4%
Comunicaciones	22.6	4.5	(18.1)	-80.0%
Electricidad, Gas y Agua	27.3	0.6	(26.7)	-97.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	9.0	3.8	(5.2)	-57.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	77.3	39.2	(38.1)	-49.3%
Otros Servicios	63.9	78.1	14.2	22.3%
Servicios de Enseñanza	4.5	8.1	3.6	80.8%
Servicios de Salud	18.1	14.0	(4.1)	-22.7%
Transporte y Almacenamiento	87.1	29.1	(58.0)	-66.6%
Total	676.4	610.8	(65.6)	-9.7%

*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

Nota: Cifras preliminares.

³² Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro no. 6.2.2
Recaudación de Anticipos³³ de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	26.3	73.8	47.5	180.3%
Industrias	1,525.0	1,828.2	303.2	19.9%
Construcción	188.1	203.8	15.7	8.3%
Explotación de Minas y Canteras	12.8	14.4	1.6	12.2%
Manufactura	1,324.1	1,610.0	285.9	21.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	58.0	54.3	(3.7)	-6.5%
Edición, Grabación, Impresión	13.7	17.3	3.7	26.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	41.9	28.4	(13.5)	-32.2%
Elaboración de Azúcar	19.3	24.8	5.5	28.7%
Elaboración de Bebidas	462.8	530.6	67.8	14.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.5	5.2	2.7	109.1%
Elaboración de Plástico	83.5	107.0	23.5	28.2%
Elaboración de Productos de Molinería	16.8	20.5	3.7	21.9%
Elaboración de Productos de Panadería	12.8	15.5	2.7	21.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.6	1.4	0.9	156.3%
Elaboración de Productos Lácteos	20.8	38.1	17.4	83.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	155.7	195.0	39.3	25.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	37.4	29.5	(8.0)	-21.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.1	15.3	5.3	52.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.6	4.1	0.6	16.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.4	4.4	4.0	1042.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	25.9	47.6	21.6	83.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.3	0.2	97.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	93.7	169.2	75.6	80.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.2	4.6	2.4	110.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	59.6	74.2	14.6	24.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	26.1	63.2	37.1	141.9%
Otras Industrias Manufactureras	176.7	159.3	(17.4)	-9.8%
Servicios	3,805.1	4,253.8	448.7	11.8%
Alquiler de Viviendas	65.0	119.4	54.4	83.7%
Comercio	1,222.7	1,725.5	502.8	41.1%
Comercio combustible	114.8	118.7	3.9	3.4%
Comercio otros	960.0	1,401.5	441.5	46.0%
Comercio vehículos	148.0	205.3	57.3	38.7%
Comunicaciones	451.7	424.0	(27.7)	-6.1%
Electricidad, Gas y Agua	516.4	304.2	(212.2)	-41.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	76.0	91.7	15.7	20.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	911.7	862.7	(49.1)	-5.4%
Otros Servicios	181.7	291.9	110.2	60.7%
Servicios de Enseñanza	11.1	17.3	6.2	55.7%
Servicios de Salud	80.2	157.5	77.3	96.3%
Transporte y Almacenamiento	288.7	259.7	(29.0)	-10.0%
Total	5,356.5	6,155.8	799.3	14.9%

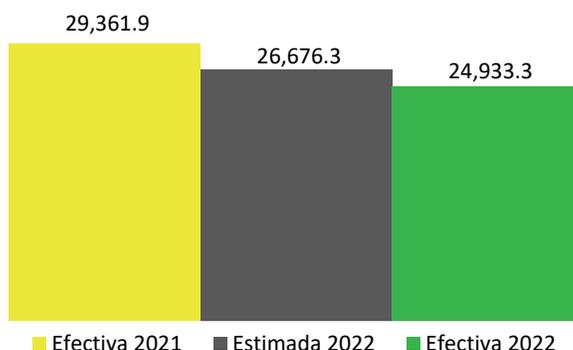
Nota: Cifras preliminares.

La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2022 alcanzó los RD\$24,933.3 millones, para un decrecimiento interanual de 15.1%, es decir, RD\$4,428.6 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Este decrecimiento es explicado porque en febrero 2021 ingresó el pago de la primera cuota

³³ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

del acuerdo de las entidades financieras por RD\$5,000.0 millones. Si se excluye el referido pago del recaudo efectivo 2021, el recaudo acumulado de Impuesto sobre la Renta de Empresas crece un 7.2%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 93.5%.

Gráfica no. 6.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-marzo; en millones de RD\$



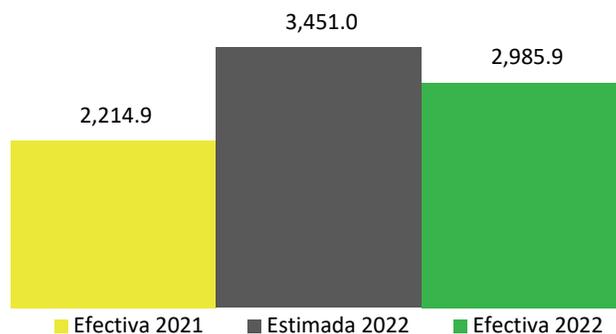
6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona³⁴

En marzo de 2022 la recaudación por este concepto³⁵ totalizó RD\$2,985.9 millones, RD\$771.0 millones más que lo recaudado en marzo de 2021, para un crecimiento interanual de 34.8%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se cumplió un 86.5%, RD\$465.1 millones por debajo de la meta (ver Gráfica no. 6.3.1). Esto es explicado por el Impuesto sobre los Dividendos, cuyo estimado de marzo 2022 presenta un crecimiento de 362.6% mayor al recaudo efectivo del mismo mes en 2021, y que presenta un incremento de RD\$327.9 millones respecto al mismo mes del año anterior.

³⁴ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

³⁵ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Gráfica no. 6.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Marzo; en millones de RD\$



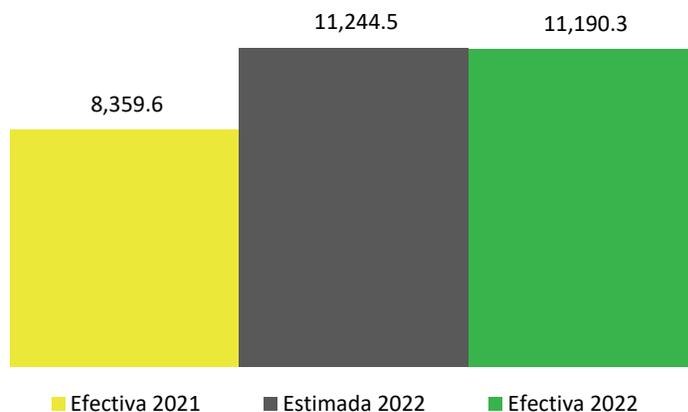
Los conceptos que tuvieron mayor incidencia en este concepto fueron el Impuesto sobre los Pagos al Exterior en General, por el cual se percibieron RD\$1,430.4 millones; Impuesto sobre Provisión de Bienes y Servicios al Estado, por el cual ingresaron RD\$618.0 millones; y el Impuesto sobre los Dividendos, recaudando RD\$585.1 millones. Estos conceptos representan el 47.9%, 20.7% y 19.6% de los Ingresos sin Distinción de Persona, respectivamente (ver Cuadro no. 6.3.1).

Cuadro no. 6.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Marzo 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Pagos al Exterior en General	1,430.4	47.9%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	618.0	20.7%
Dividendos	585.1	19.6%
Otros	105.2	3.5%
Otras Retenciones	86.8	2.9%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	77.1	2.6%
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	66.0	2.2%
Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas	17.3	0.6%
Total	2,985.9	100.0%

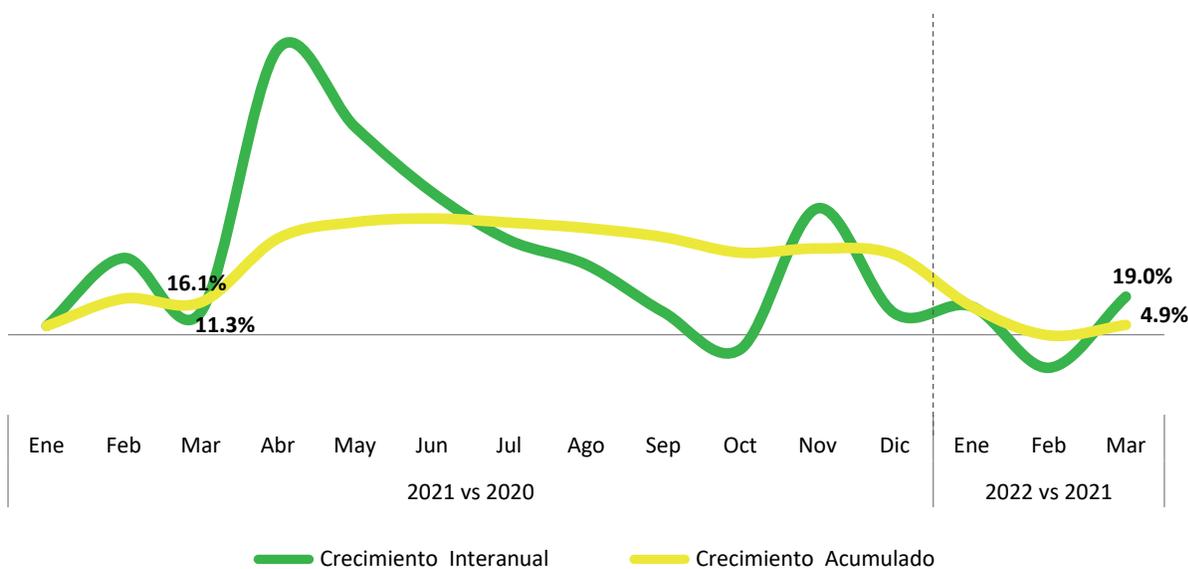
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-marzo 2022 alcanzó los RD\$11,190.3 millones, equivalente a RD\$2,830.6 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 33.9%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 99.5%.

Gráfica no. 6.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2021 y 2022:

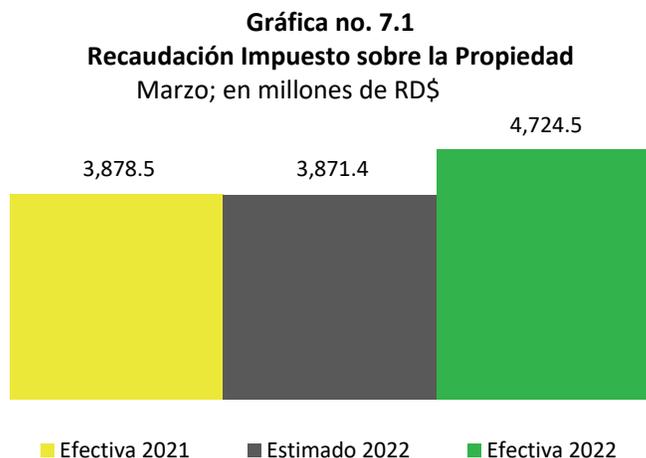
Gráfica no. 6.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

7. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de marzo de 2022 se recaudó un total de RD\$4,724.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$846.0 millones más del monto recaudado en marzo 2021 y equivalente a un crecimiento de 21.8%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 122.0%. (Ver Gráfica no. 7.1).



Este comportamiento es explicado, principalmente, por el incremento en el recaudo por concepto de Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria (IPI) en RD\$285.1 millones, representando un crecimiento de 23.8%, importante recordar que en marzo se paga la primera cuota de este impuesto. El segundo impuesto que más crece es Cheques y Transferencias Bancarias, con RD\$212.1 millones más respecto a marzo 2021, representando un crecimiento de 26.6%. Seguido por el Impuesto a los Accesorios sobre la Propiedad, el cual crece en RD\$150.6 millones respecto a marzo 2021, equivalente a un incremento de 162.0%. (Ver Cuadro no. 7.1).

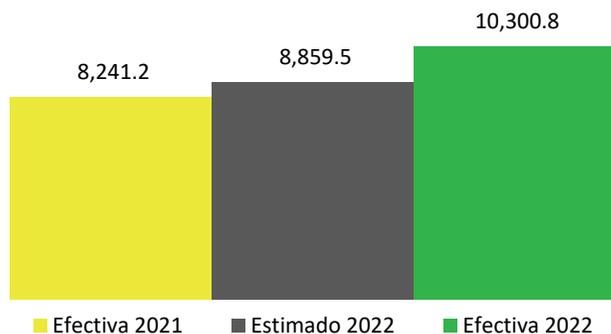
Otros impuestos que inciden en el crecimiento son las Operaciones Inmobiliarias, le cual presenta un incremento interanual de un 4.9%, lo que representa un incremento de RD\$56.0 millones más. Este comportamiento es explicado por el crecimiento en la cantidad de Operaciones Inmobiliarias en 16.1%, representando esto 1,529 operaciones más que el mismo periodo del año anterior. Si evaluamos este concepto por tipo de operación, transferencias representa el 89.7%; mientras que, el 10.3% restante corresponde a hipotecas.

Cuadro no. 7.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad
 Marzo 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Crecimiento	
	2021	2022	Absoluto	Porcentual
- Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria (Persona Física)	1,198.3	1,483.3	285.1	23.8%
- Impuestos sobre Cheques y Transferencias Bancarias	795.8	1,007.9	212.1	26.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	93.0	243.6	150.6	162.0%
- Constitución de Compañías	99.5	205.7	106.2	106.8%
- Operaciones Inmobiliarias	1,133.1	1,189.1	56.0	4.9%
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	99.5	147.3	47.9	48.1%
- Impuesto sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	194.5	213.1	18.6	9.5%
- Impuesto sobre los Activos Financieros (Ley 139-11)	0.0	0.3	0.3	723.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	264.8	234.2	(30.6)	-11.6%
TOTAL	3,878.5	4,724.5	846.0	21.8%

Con respecto al período enero-marzo 2022 se ha recaudado un total de RD\$10,300.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$2,059.7 millones más que lo recaudado en enero-marzo 2021 equivalente a un incremento de 25.0%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 116.3%. (Ver Gráfica no. 7.2.)

Gráfica no. 7.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero-marzo; en millones de RD\$



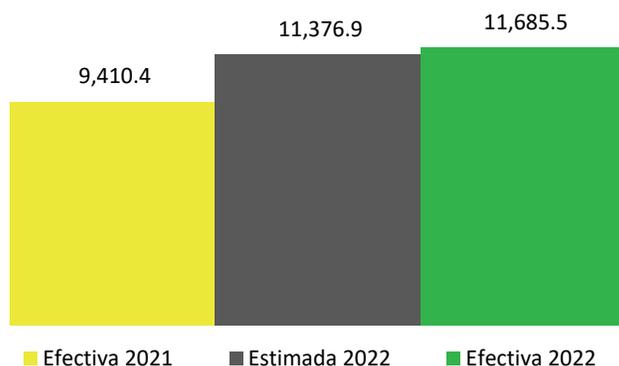
8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³⁶

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en marzo 2022 es de RD\$11,685.5 millones, equivalente a RD\$2,275.1 millones más con relación a marzo 2021, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 24.2%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 102.7%, RD\$308.6 millones más de lo presupuestado. Es importante resaltar que, para febrero 2021, periodo al que corresponden las recaudaciones de marzo 2021, la economía dominicana se mantenía en cierre parcial³⁷; mientras que, en febrero 2022 periodo de operación al cual corresponde el recaudo de marzo 2022, se percibe un mayor dinamismo fruto del levantamiento de las disposiciones de toque de queda en todo el territorio nacional³⁸.

Gráfica 8.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Marzo; en millones de RD\$



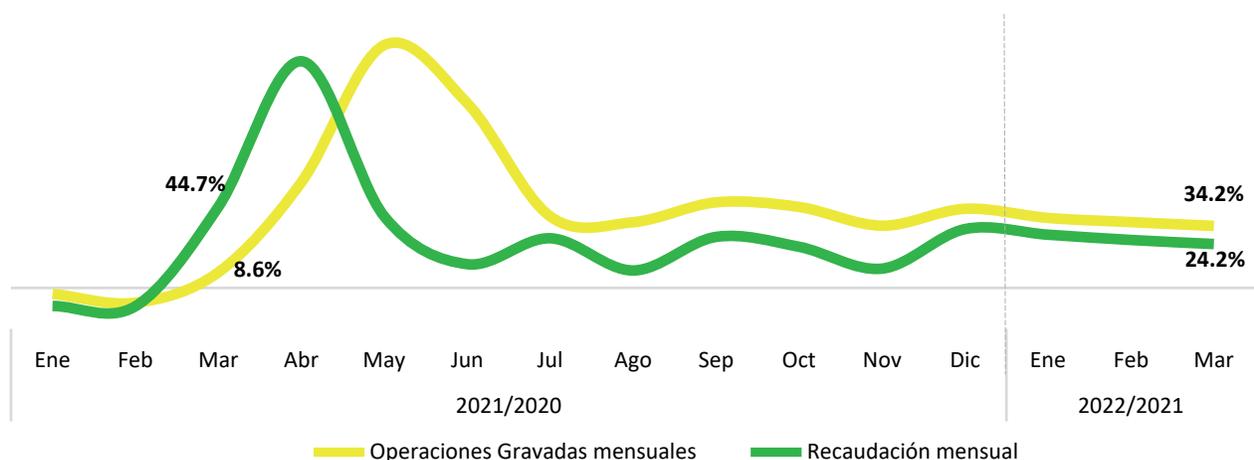
Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en marzo 2022 crecieron 33.8% interanualmente, lo que equivale a RD\$134,797.6 millones más que marzo 2021. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) aumentaron RD\$52,624.8 millones, para un crecimiento de 34.2% respecto al mismo mes del periodo anterior.

³⁶ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

³⁷ Decretos Núm. 37-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/37-21>, Núm. 61-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/61-21> y Núm. 107-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/107-21>.

³⁸ Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

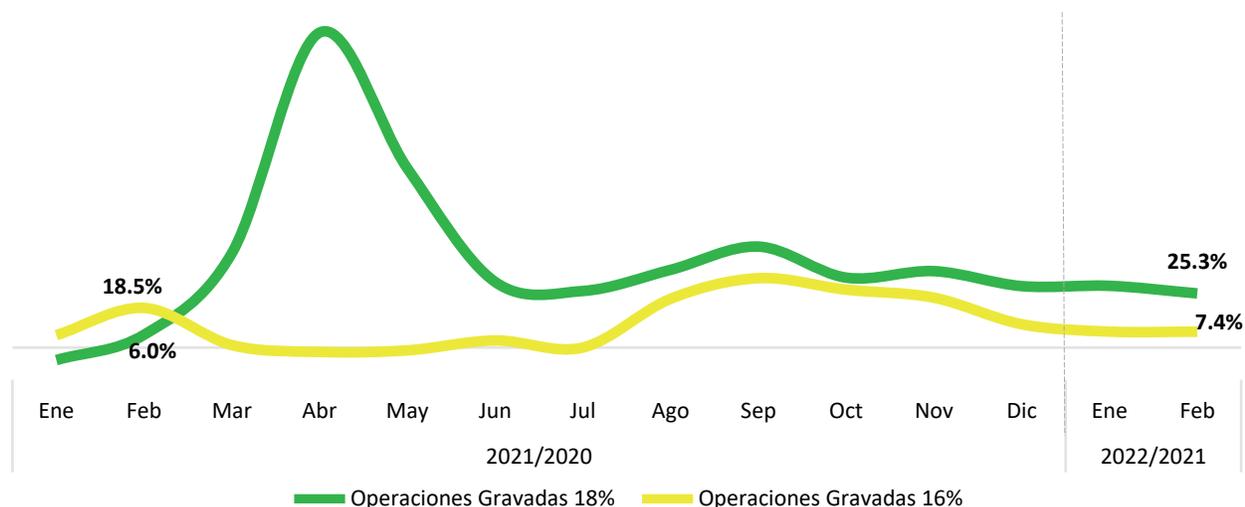
Gráfica 8.1.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 20 de abril de 2022, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en marzo 2022 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 96.8% de las operaciones gravadas, crecieron un 25.3% respecto a marzo 2021; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%³⁹ crecieron 7.4% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.3).

Gráfica 8.1.1.3
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior

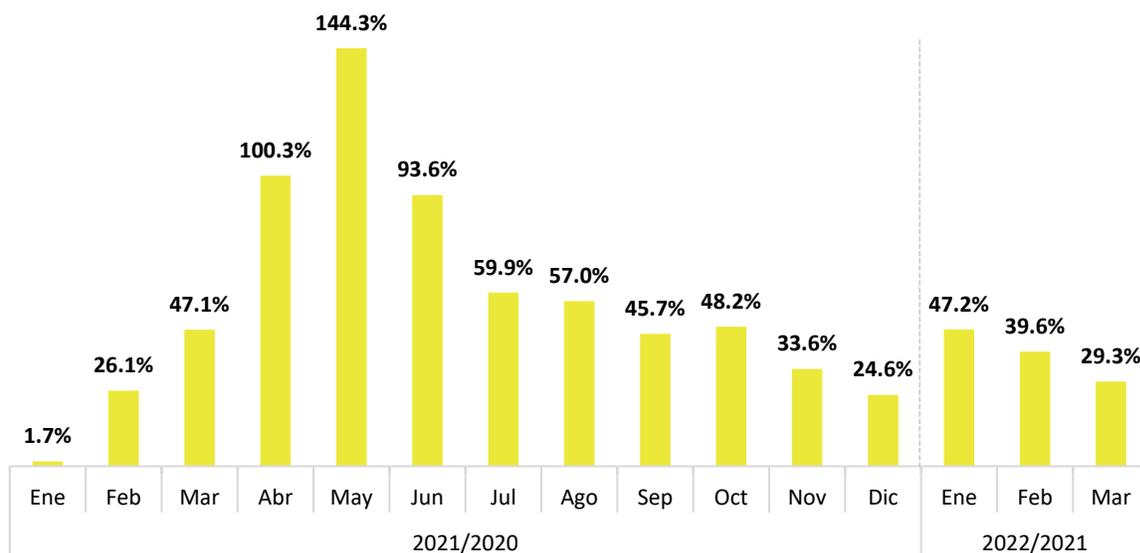


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 20 de abril de 2022, sujetos a rectificación.

³⁹ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en marzo 2022 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$2,818.5 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 29.3% (ver Gráfica 8.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 26.7% en el mes de marzo 2022 respecto a marzo 2021, es decir, RD\$5,093.6 millones más.

Gráfica 8.1.1.4
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.
 *Cifras preliminares.

Para marzo 2022, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 83.9% en sus operaciones gravadas, RD\$412.5 millones más en comparación al mismo periodo de 2021. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 21.1%, siendo RD\$8,806.1 millones más que marzo 2021; las operaciones del sector Servicios crecieron un 38.8%, RD\$43,406.2 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 8.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de marzo 2022 vs 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
Agropecuaria	491.9	904.4	412.5	83.9%
Cultivo de Cereales	4.4	10.9	6.5	146.1%
Cultivos Tradicionales	101.3	193.6	92.3	91.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	227.3	496.5	269.2	118.4%
Servicios Agropecuarios	158.8	203.4	44.6	28.1%
Industrias	41,649.5	50,455.6	8,806.1	21.1%
Construcción	3,489.0	4,656.6	1,167.7	33.5%
Explotación de Minas y Canteras	707.3	805.4	98.1	13.9%
Manufactura	37,453.2	44,993.6	7,540.4	20.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	538.4	665.8	127.3	23.7%
Edición, Grabación, Impresión	760.3	933.4	173.1	22.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,482.6	3,295.8	813.2	32.8%
Elaboración de Azúcar	1,266.2	1,363.1	96.9	7.7%
Elaboración de Bebidas	8,567.9	9,076.9	509.0	5.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	276.2	285.6	9.4	3.4%
Elaboración de Plástico	2,539.5	3,174.3	634.7	25.0%
Elaboración de Productos de Molinería	156.2	180.9	24.7	15.8%
Elaboración de Productos de Panadería	224.8	360.1	135.3	60.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	81.3	114.2	32.9	40.5%
Elaboración de Productos Lácteos	929.9	1,283.8	353.9	38.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,703.1	3,120.0	416.9	15.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,935.3	2,403.1	467.8	24.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	684.9	748.0	63.1	9.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	189.9	243.6	53.7	28.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	103.2	147.8	44.6	43.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,180.1	1,380.0	199.9	16.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	47.7	66.3	18.6	39.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	553.2	738.5	185.3	33.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	383.9	478.3	94.3	24.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,451.1	1,690.0	239.0	16.5%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	3,247.3	4,577.2	1,329.8	41.0%
Otras Industrias Manufactureras	7,149.9	8,666.8	1,516.9	21.2%
Servicios	111,885.8	155,292.0	43,406.2	38.8%
Administración Pública	17.6	25.8	8.2	46.3%
Alquiler de Viviendas	2,374.4	3,523.9	1,149.4	48.4%
Comercio	78,712.9	101,721.3	23,008.4	29.2%
Comercio combustible	1,081.6	1,520.5	438.8	40.6%
Comercio vehículos	14,559.3	19,798.0	5,238.7	36.0%
Comercio otros	63,072.0	80,402.8	17,330.8	27.5%
Comunicaciones	8,556.4	8,905.1	348.7	4.1%
Electricidad, Gas y Agua	286.1	438.6	152.5	53.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5,898.8	17,482.4	11,583.6	196.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,038.7	2,351.2	312.5	15.3%
Servicios de Enseñanza	48.3	77.3	29.0	60.1%
Servicios de Salud	151.1	223.7	72.6	48.0%
Transporte y Almacenamiento	4,418.9	7,738.3	3,319.4	75.1%
Otros Servicios	9,382.7	12,804.7	3,422.0	36.5%
Total	154,027.2	206,652.0	52,624.8	34.2%

Notas: Operaciones gravadas de febrero declaradas en marzo. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizadas el 20 de abril de 2022.

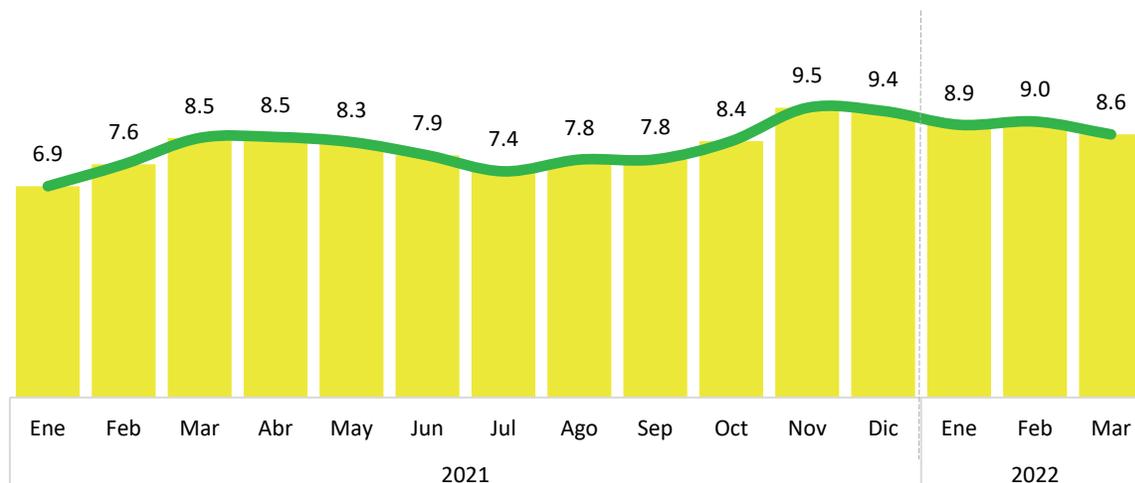
Cuadro 8.1.1.2
Recaudo ITBIS interno según actividad económica
 Marzo 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
Agropecuaria	48.1	68.0	19.9	41.4%
Cultivo de Cereales	0.5	0.4	(0.1)	-27.7%
Cultivos Tradicionales	14.2	19.8	5.7	39.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	19.8	26.7	6.9	34.8%
Servicios Agropecuarios	13.5	21.0	7.5	55.2%
Industrias	3,233.9	3,194.6	(39.3)	-1.2%
Construcción	283.4	387.3	103.9	36.7%
Explotación de Minas y Canteras	144.6	90.4	(54.2)	-37.5%
Manufactura	2,805.9	2,716.9	(89.0)	-3.2%
Edición, Grabación, Impresión	62.5	67.3	4.8	7.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	27.6	16.1	(11.5)	-41.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	55.4	42.3	(13.1)	-23.7%
Elaboración de Azúcar	132.1	136.7	4.6	3.5%
Elaboración de Bebidas	968.6	881.4	(87.2)	-9.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	14.8	12.1	(2.7)	-18.0%
Elaboración de Plástico	123.0	151.1	28.1	22.8%
Elaboración de Productos de Molinería	10.3	14.5	4.2	40.5%
Elaboración de Productos de Panadería	21.4	28.3	7.0	32.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	10.7	2.2	(8.6)	-79.8%
Elaboración de Productos Lácteos	44.0	32.5	(11.4)	-26.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	312.6	328.5	15.9	5.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	116.5	148.1	31.6	27.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	23.0	24.5	1.5	6.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	14.3	17.5	3.2	22.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	9.6	18.8	9.2	95.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	60.8	39.6	(21.2)	-34.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.9	0.7	(0.2)	-24.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	38.9	50.3	11.4	29.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	24.0	23.7	(0.3)	-1.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	108.0	96.5	(11.5)	-10.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	200.4	32.9	(167.5)	-83.6%
Otras Industrias Manufactureras	426.6	551.2	124.6	29.2%
Servicios	6,128.4	8,422.9	2,294.5	37.4%
Administración Pública	28.7	40.3	11.6	40.6%
Alquiler de Viviendas	291.8	401.7	109.8	37.6%
Comercio	2,499.6	2,669.5	169.9	6.8%
Comercio combustible	77.8	87.2	9.4	12.0%
Comercio vehículos	459.1	541.6	82.5	18.0%
Comercio otros	1,962.7	2,040.8	78.0	4.0%
Comunicaciones	940.8	962.2	21.5	2.3%
Electricidad, Gas y Agua	78.2	111.3	33.1	42.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	621.9	1,840.9	1,219.0	196.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	278.7	436.1	157.5	56.5%
Servicios de Enseñanza	11.8	16.0	4.2	35.3%
Servicios de Salud	37.5	46.4	9.0	24.0%
Transporte y Almacenamiento	504.2	859.4	355.2	70.4%
Otros Servicios	835.2	1,039.0	203.8	24.4%
Total	9,410.4	11,685.5	2,275.1	24.2%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 21 de abril de 2022.

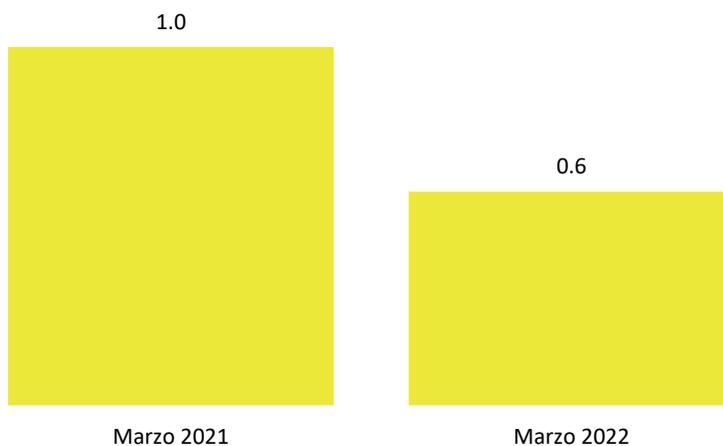
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 9.2 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)⁴⁰ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 106.7 en marzo 2021 a 115.9 en marzo 2022, para una variación interanual de 8.6% (Ver Gráfica 8.1.1.5). Asimismo, la inflación a marzo 2022 es 0.4 puntos porcentuales menos que la inflación para el mismo periodo de 2021. (Ver Gráfica 8.1.1.6).

Gráfica 8.1.1.5
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 8.1.1.6
Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
Marzo 2022 vs. 2021, en porcentajes

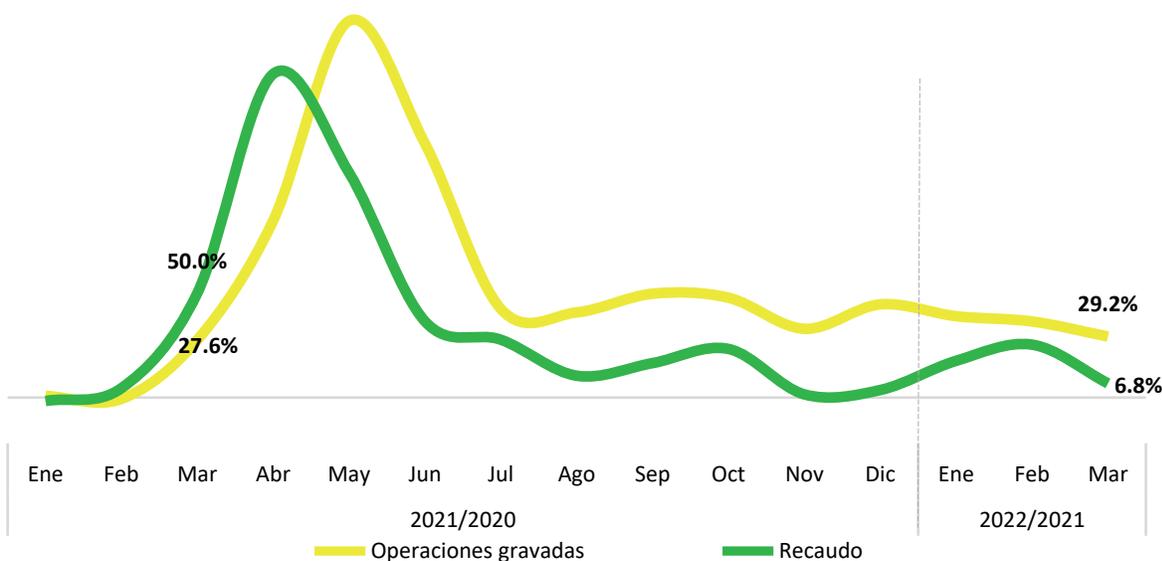


⁴⁰ Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

En marzo 2022, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 6.8%, equivalente a RD\$169.9 millones más que el recaudo de marzo 2021. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 29.2%, RD\$23,008.4 millones más que el mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.7).

Gráfica 8.1.1.7

Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

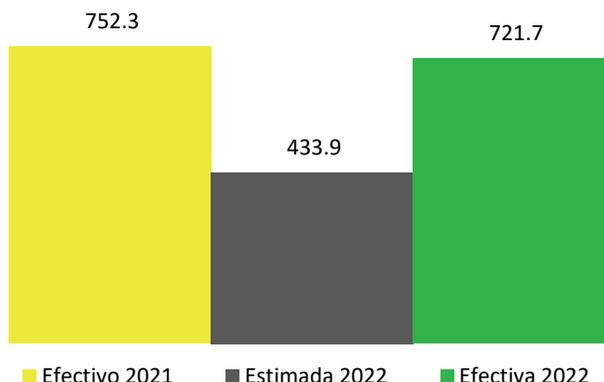
8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol⁴¹

En marzo 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$721.7 millones, para un decrecimiento de 4.1% con respecto a marzo de 2021, es decir RD\$30.7 millones menos. Este decrecimiento es explicado por la reducción de las ventas de ron de mayor grado de alcohol en febrero 2022. Esto implica una menor cantidad de litros de alcohol absoluto declarados y una reducción en el recaudo respecto a 2021. Por otro lado, en 2021 se experimentó un aumento de la producción de ron para poder hacer frente a la demanda de los días festivos de semana santa; recordando que

⁴¹ La tasa del impuesto *ad-valorem* para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

el año anterior, semana santa tuvo lugar del 28 de marzo al 3 de abril. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para marzo 2022 por este concepto fue de 166.3%, RD\$287.7 millones más que lo estimado.

Gráfica no. 8.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Marzo; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento en el Impuesto *Ad-valorem* de 2.5%, debido al decrecimiento en 2.1% en las operaciones gravadas. Adicionalmente, se observa un decrecimiento en el Impuesto Específico sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña de 5.4% (ver Cuadro no. 8.2.1.1), dada la reducción de la cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos en 9.5%, es decir, 88,348.2 litros menos, en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro no. 8.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
Declaraciones presentadas en marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	93.3	91.0	(2.4)	-2.5%
Específico	596.3	564.3	(31.9)	-5.4%
Total	689.6	655.3	(34.3)	-5.0%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Las operaciones gravadas de los demás⁴² productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en marzo 2022, presentan un crecimiento de 26.9%, RD\$133.9 millones más que lo reportado en marzo 2021. Al descomponer el Impuesto Liquidado, se observan crecimientos tanto en el Impuesto *Ad-valorem* como en el

⁴² Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

Impuesto Específico de 25.9% y 20.9%, respectivamente, en comparación con lo reportado en marzo 2021 (Ver Cuadro no. 8.2.1.2). La cantidad de litros de alcohol absoluto crece en 15.6%, es decir, 65,890.2 litros más.

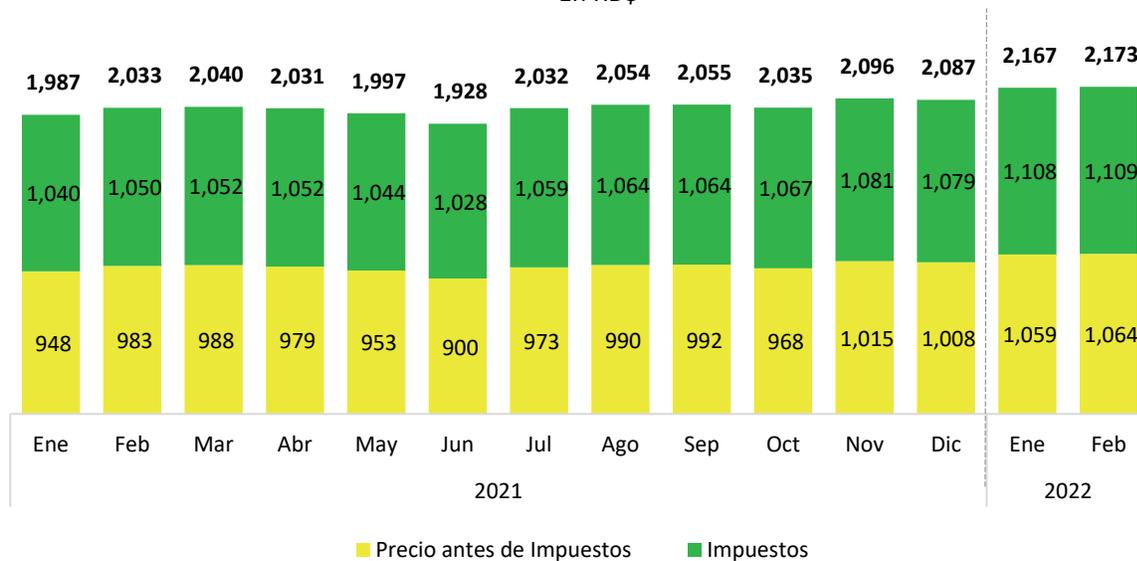
Cuadro no. 8.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaraciones presentadas en marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	48.2	60.7	12.5	25.9%
Específico	271.4	328.1	56.7	20.9%
Total	319.6	388.8	69.2	21.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

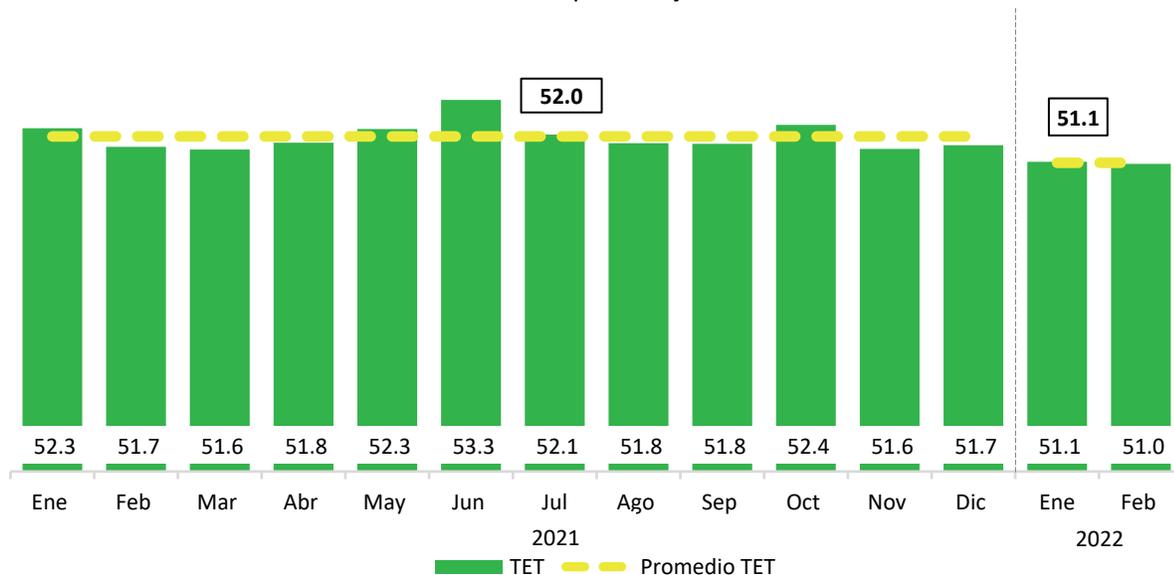
En marzo 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 6.9% con respecto a marzo 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 1.2% respecto a la del mismo mes en 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.1.3).

Gráfica no. 8.2.1.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
 En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos *ad-valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
 *Precio = Base Imponible ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

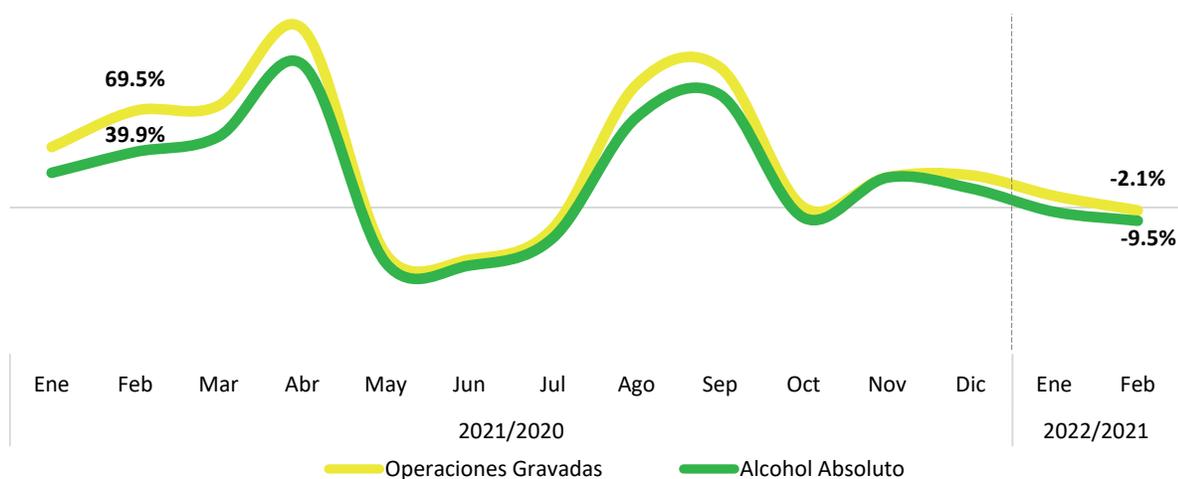
Gráfica no. 8.2.1.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes del sector Ron y demás Aguardientes de Caña.

Gráfica no. 8.2.1.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴³

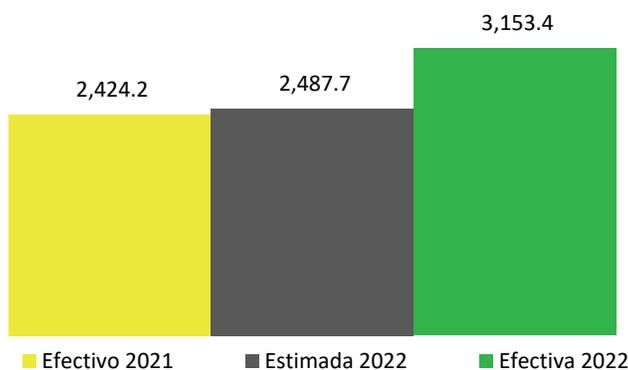


Nota: Datos generados el 19 de abril 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

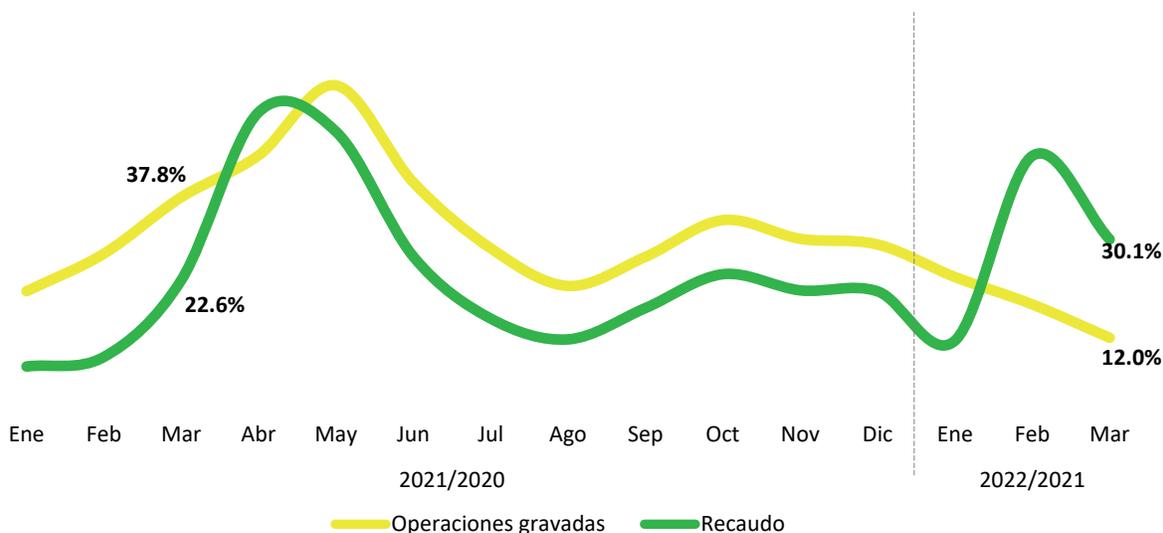
⁴³ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-marzo 2022 alcanzó los RD\$3,153.4 millones, representando un incremento de RD\$729.1 millones en comparación al mismo período de 2021. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 126.8%. (Ver Gráfica no. 8.2.1.5). En ese mismo sentido, se observa un comportamiento positivo para enero-marzo 2022 en las operaciones gravadas de 12.0% al compararlo con el mismo periodo 2021 y un aumento de 30.1% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo al Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol.

Gráfica no. 8.2.1.5
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-marzo; en millones RD\$



Gráfica no. 8.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

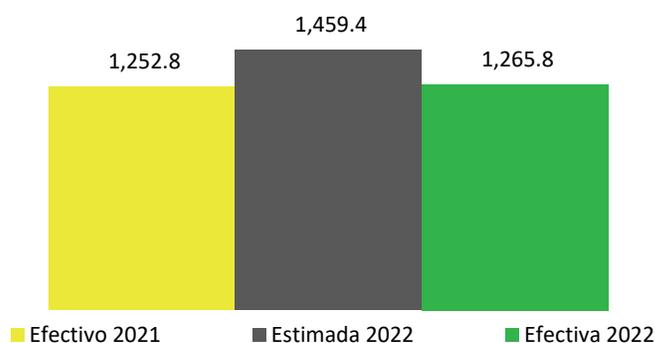


Nota: Datos generados el 19 de abril de 2022 por fecha de declaración. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Ron, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁴⁴

En febrero de 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,265.8 millones, para un crecimiento de 1.0%, RD\$13.1 millones más respecto a marzo de 2021. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 86.7%, RD\$193.5 millones menos que lo presupuestado. Recordando que, debido a la escasez internacional de botellas de vidrio, la capacidad de producción nacional de cerveza y el abastecimiento de la demanda local han sido afectados.

Gráfica no. 8.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Marzo; en millones de RD\$



Se percibe un decrecimiento interanual en el Impuesto *Ad-valorem* de 15.9%, dado el decrecimiento de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 15.9%; y un crecimiento en el Impuesto Específico de 0.2% (Ver Cuadro no. 8.2.2.1), debido al incremento en el monto específico⁴⁵ en 4.6%, este monto es indexado de manera trimestral. Este incremento compensa la reducción de los litros de alcohol absoluto de 4.2%, es decir, 62,133.7 litros menos, en comparación con el mismo período del año anterior. Recordando que, debido a la escasez global de insumos de vidrio, cartón, entre otros, producto de la pandemia, existe una escasez de botellas de vidrio requeridas para abastecer el aumento en la demanda que ha tenido la Cervecería Nacional Dominicana⁴⁶.

⁴⁴ En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto específico cada litro de alcohol absoluto. Este monto específico es indexado anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

⁴⁵ El monto específico para el periodo enero 2022 fue de RD\$671.34, mientras que para el periodo enero 2021 fue de RD\$ 641.86 (Aviso Núm. 107.20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/107-20.pdf>; Resolución Núm. DDG-AR1-2021-00012: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion-DDG-AR1-2021-00012.pdf>).

⁴⁶ Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 12 de octubre de 2021. <https://cdn.com.do/nacionales/cerveceria-reitera-trabaja-soluciones-escasez-de-botellas/>

En respuesta a esta situación, esta empresa ha incentivado a comerciantes detallistas y consumidores de la marca al retorno de botellas de vidrio, con el fin de reducir el déficit en el abastecimiento del producto⁴⁷.

Cuadro no. 8.2.2.1

Sector Cervezas

Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico

Declaraciones presentadas en marzo; en millones de RD\$

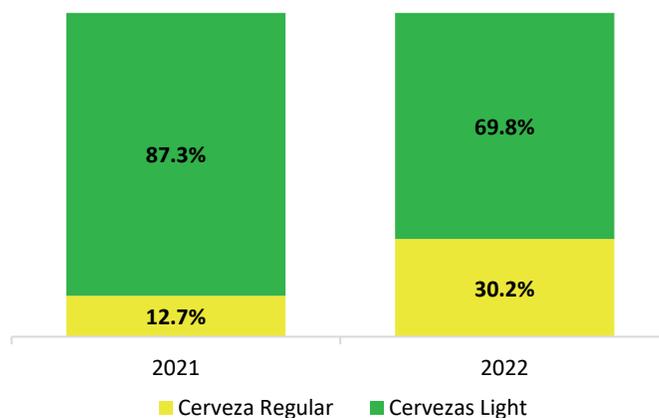
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	381.6	321.0	(60.6)	-15.9%
Específico	943.2	944.8	1.6	0.2%
Total	1,324.8	1,265.8	(59.0)	-4.5%

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light⁴⁸ ocupan el 69.8% de la demanda local correspondiente a la declaración de marzo presentada en 2022, mientras que el 30.2% restante del consumo corresponde a cerveza regular (Ver Gráfica no. 8.2.2.2). Es importante aclarar que el Impuesto Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación de este tributo.

Gráfica no. 8.2.2.2

Volumen de Cerveza vendida, por tipo

Declaraciones presentadas en marzo; en porcentaje



Acorde a las declaraciones presentadas en marzo 2022, para el periodo fiscal febrero 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final, presenta un crecimiento de 7.5% respecto al

⁴⁷ Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 14 de octubre de 2021. <https://www.diariolibre.com/actualidad/ciudad/cnd-apela-a-detallistas-y-consumidores-para-retornar-botellas-de-cerveza-PM29347686>.

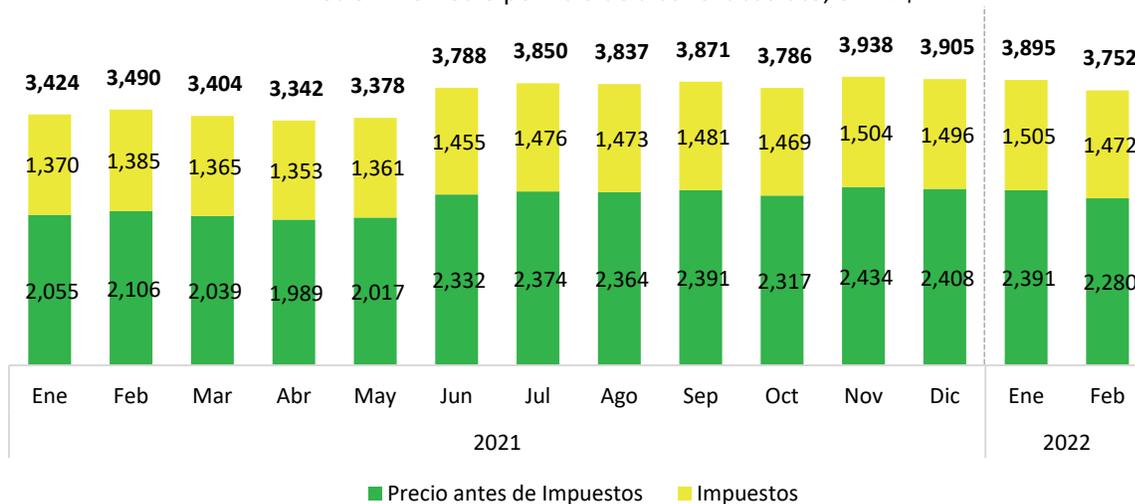
⁴⁸ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

precio promedio de las declaraciones presentadas en marzo 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector decreció 1.1% respecto al mismo periodo en 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.2.4).

Gráfica no. 8.2.2.3

Sector Cervezas

Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

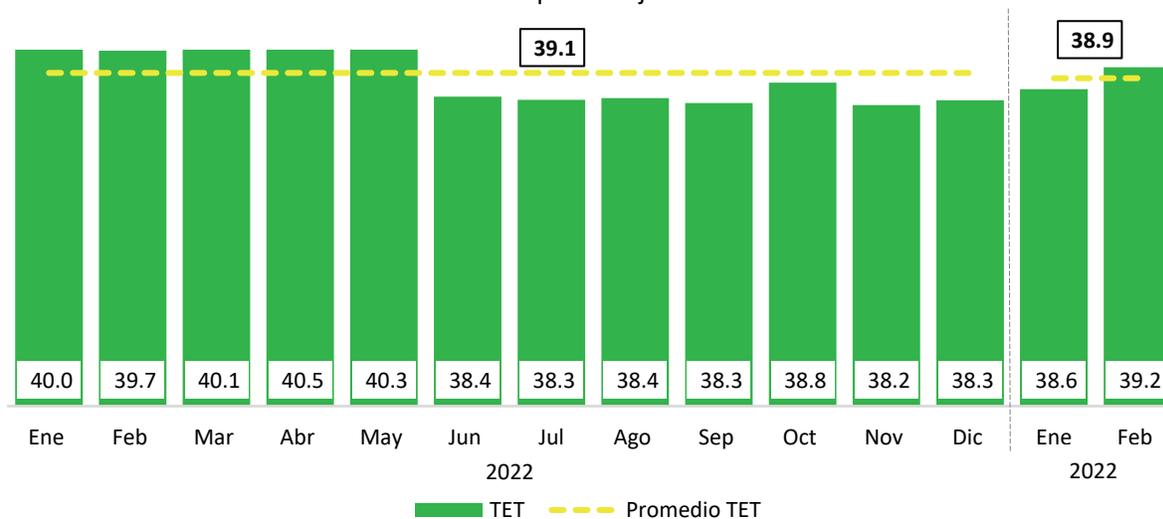
Nota: Datos generados el 19 de abril 2022 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 8.2.2.4

Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto

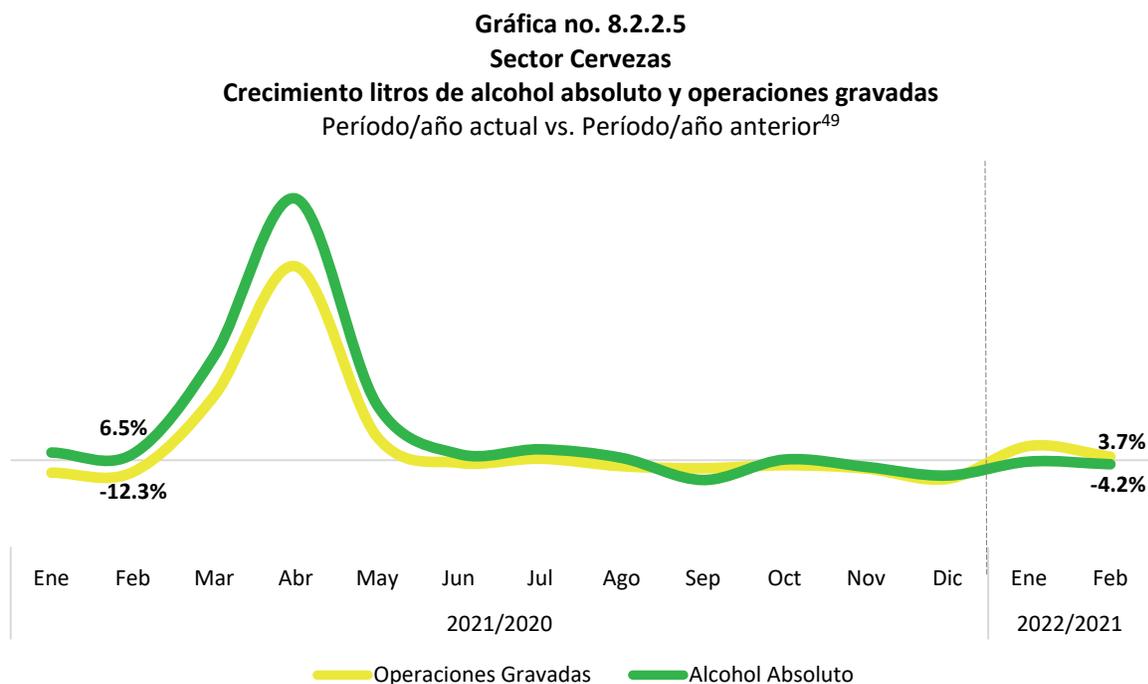
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 19 de abril 2022 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica no. 8.2.2.5 se presenta el crecimiento interanual de 3.7% en las operaciones gravadas del sector Cervezas y el decrecimiento de 4.2% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes, en marzo 2022.

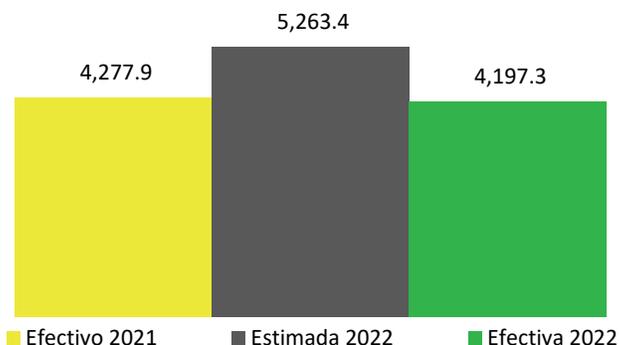


Nota: Datos generados el 19 de abril 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de declaración.

En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-marzo 2022 asciende a RD\$4,197.3 millones, representando un decrecimiento de 1.9% equivalente a RD\$80.6 millones menos a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 79.7%, representando una diferencia de RD\$1,066.1 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica no. 8.2.2.6)

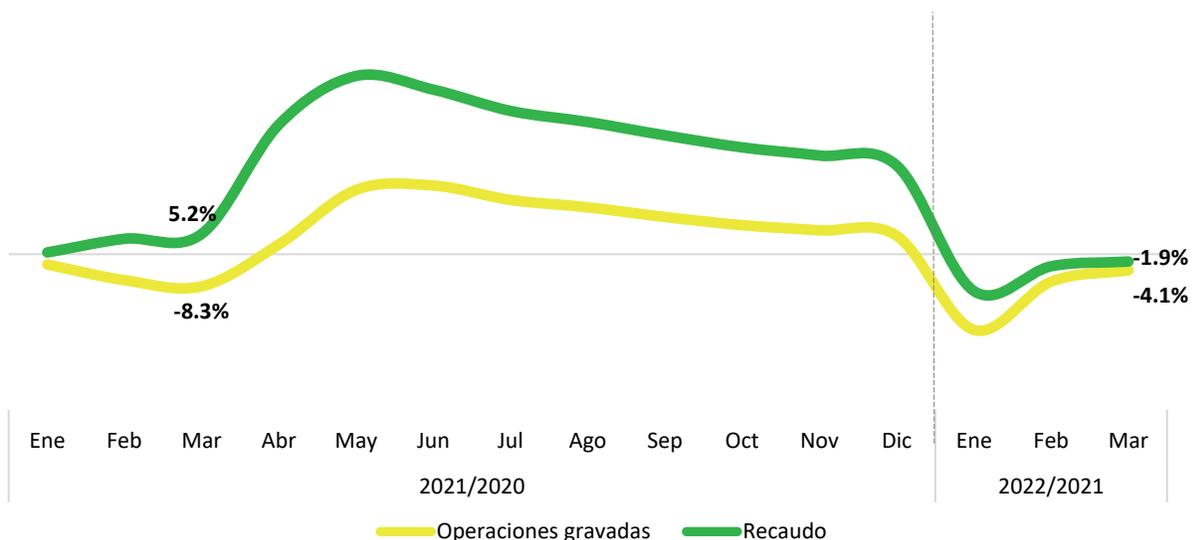
⁴⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica no. 8.2.2.6
ISC a las Cervezas
 Enero-marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica no. 8.2.2.7 se puede observar el comportamiento acumulado del sector cervezas. Este sector exhibe un decrecimiento de 4.1% en las operaciones gravadas y, del mismo modo, un decrecimiento de 1.9% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica no. 8.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

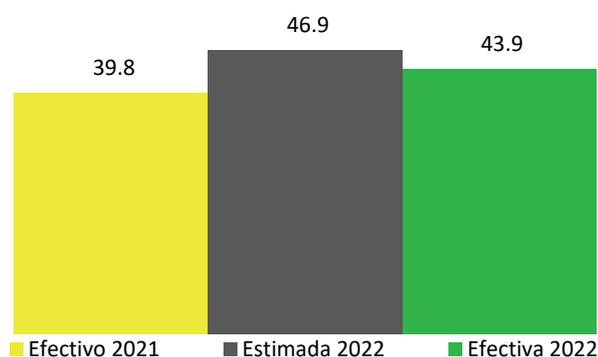


Nota: Datos generados el 19 de abril de 2022 por fecha de declaración. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de cerveza, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁵⁰

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para marzo 2022 asciende a RD\$43.9 millones, para un crecimiento de un 10.2%, RD\$4.1 millones más que lo recaudado en marzo 2021. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 93.4%, para una diferencia de RD\$3.1 millones menos que lo presupuestado.

Gráfica no. 8.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Marzo; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado, se aprecia un crecimiento de 11.6% en el Impuesto *Ad-valorem* por el incremento de las operaciones gravadas en 11.6%. Por otro lado, se observa un crecimiento de 9.9% en el Impuesto Específico (Ver Cuadro no. 8.2.3.1), por el crecimiento de 6.1% en la cantidad de cajetillas de cigarrillos, 725,899 cajetillas más que las declaradas en 2021.

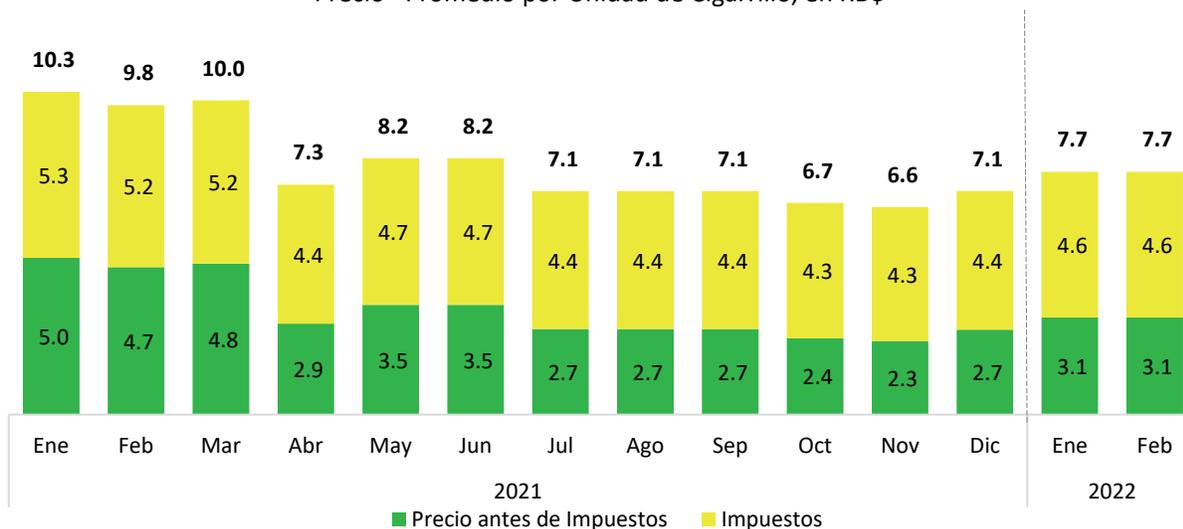
Cuadro no. 8.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem
Declaraciones presentadas en marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	7.3	8.1	0.8	11.6%
Específico	32.6	35.8	3.2	9.9%
Total	39.8	43.9	4.1	10.2%

⁵⁰ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

En la Gráfica no. 8.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. Para marzo 2022 se presenta una tasa efectiva de 60.0%, equivalente a 7.6 puntos porcentuales más que la tasa efectiva calculada para marzo 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.3.3).

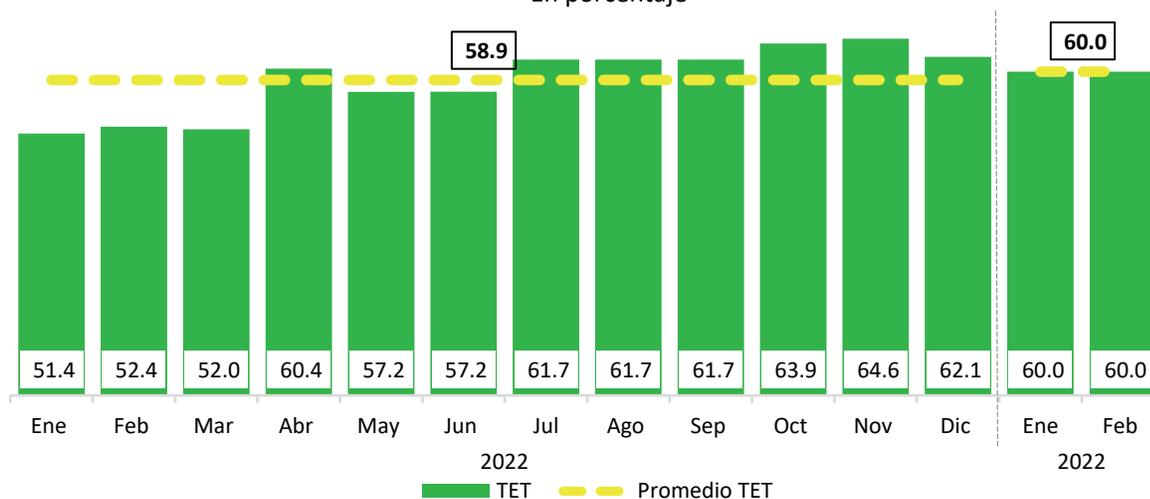
Gráfica no. 8.2.3.2
Sector Tabaco
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 19 de abril de 2022 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica no. 8.2.3.3
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

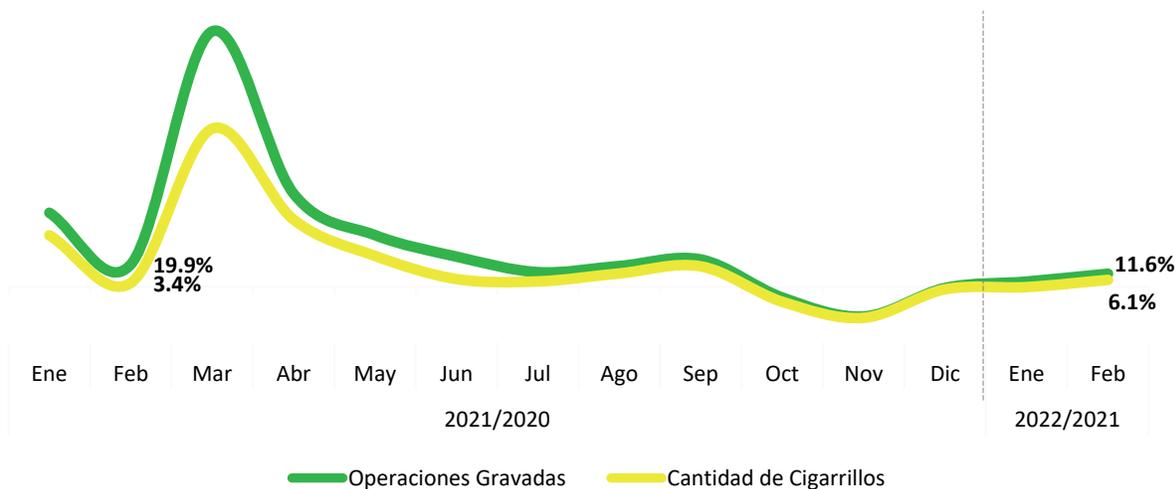


Nota: Datos actualizados y rectificados al 19 de abril de 2022.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.3.4 se muestra el crecimiento en las operaciones gravadas de 11.6% y un incremento en la cantidad total de cajetillas de cigarrillos declaradas de 6.1% con relación al mismo periodo del año anterior.

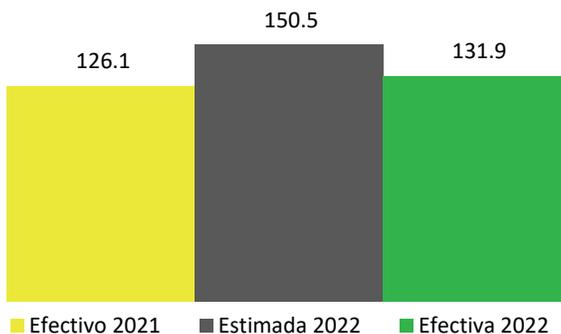
Gráfica no. 8.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 19 de abril de 2022; por fecha de operación.

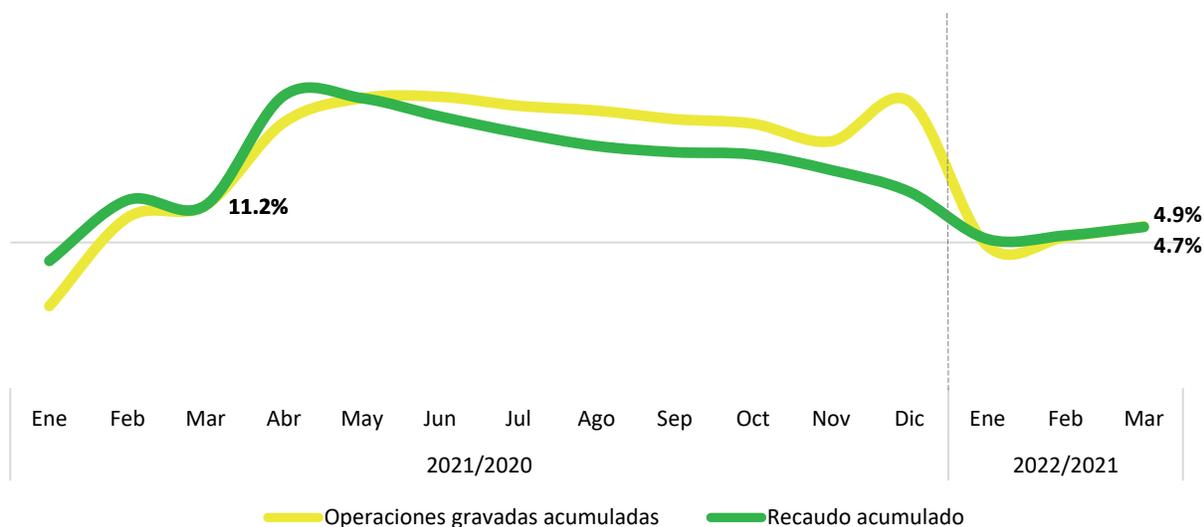
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-marzo 2022, alcanzó RD\$131.9 millones, para un incremento de RD\$5.9 millones más respecto al mismo período del 2021. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 87.7%, RD\$18.5 millones menos que lo presupuestado (Ver Gráfica no. 8.2.3.5).

Gráfica no. 8.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
 Enero-marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica no. 8.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 4.9% y un aumento de 4.7% de la recaudación acumulada por este impuesto.

Gráfica no. 8.2.3.6
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 19 de abril de 2022; por fecha de recaudo.

8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos⁵¹

En el mes de marzo de 2022, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$7,470.3 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,448.6 millones respecto a lo recaudado en marzo 2021, para un crecimiento de 24.1%. En cuanto al monto estimado, en marzo 2022 se logró un nivel de cumplimiento de 110.9%, equivalente a RD\$732.8 millones más que lo estimado. Este crecimiento es explicado por el aumento en la movilidad a causa del levantamiento de las restricciones a las libertades de tránsito en todo el territorio nacional⁵²; recordando que, para marzo 2021, dichas restricciones aún estaban vigentes⁵³.

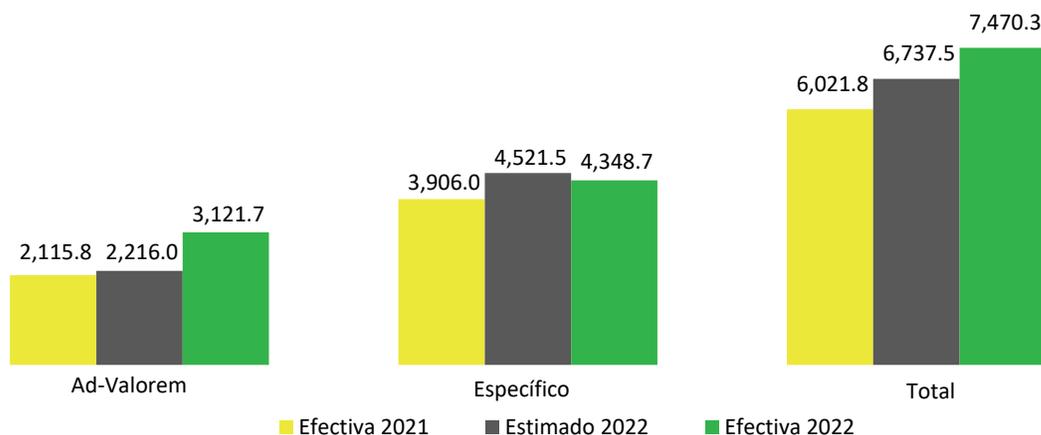
⁵¹ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

⁵² Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

⁵³ Decretos Núm. 37-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/37-21>, Núm. 61-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/61-21>, Núm. 107-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/107-21>.

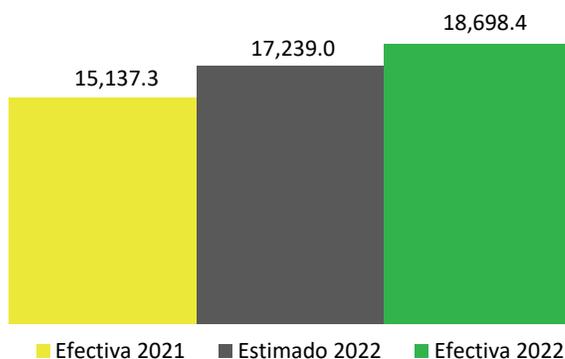
Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto *Ad-Valorem* en marzo 2022 creció en 47.5%, equivalente a RD\$1,005.9 millones por encima de lo recaudado en marzo 2021. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 140.9%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un aumento de 11.3% respecto a marzo 2021, con un nivel de cumplimiento de 96.2% (ver Gráfica 8.2.4.1).

Gráfica 8.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2022 de los Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos fue de RD\$18,698.4 millones; monto superior en RD\$3,561.1 millones con relación al mismo periodo del año 2021. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 108.5% (ver Gráfica 8.2.4.2).

Gráfica 8.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Enero-marzo; en millones de RD\$



El cuadro 8.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos *Ad-Valorem* y Específico del mes de marzo 2021 y 2022, por tipo de combustible.

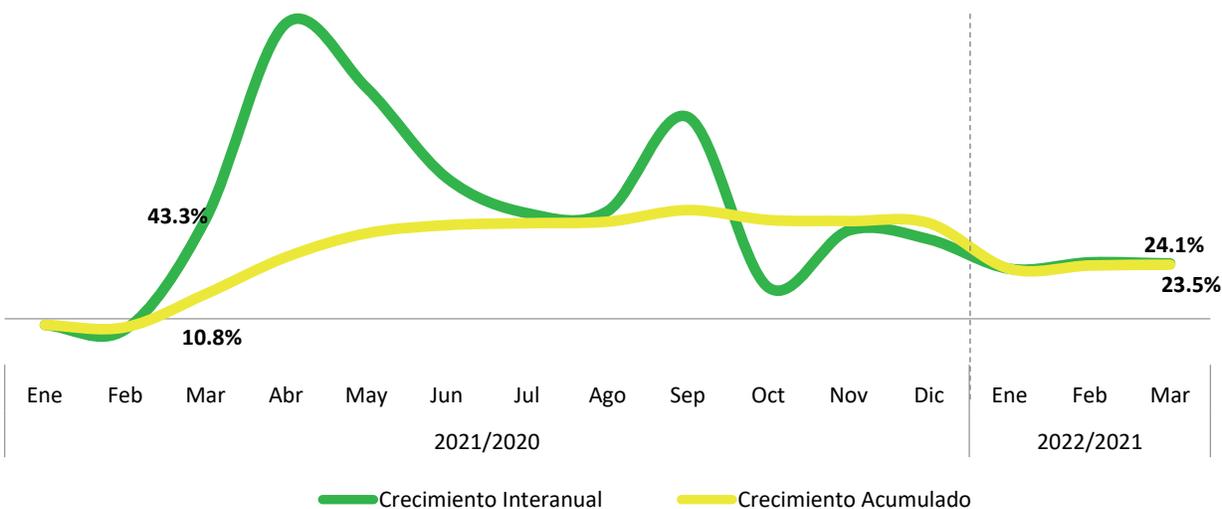
Cuadro 8.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Marzo 2022 vs. 2021; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2021	2022	Variación		2021	2022	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	18.1	25.0	6.9	38.0%	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	17.8	23.8	6.0	33.5%	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	16.8	22.0	5.1	30.5%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	16.8	29.9	13.1	77.7%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	16.8	29.9	13.1	77.7%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	18.1	23.7	5.6	31.0%	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	7.0	12.4	5.4	77.1%	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	16.9	30.2	13.2	78.1%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	13.8	21.5	7.7	55.8%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	13.5	23.9	10.4	77.3%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	13.5	23.9	10.4	77.3%	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2021 hasta marzo 2022, presentando este último un crecimiento interanual de 24.6%.

Gráfica 8.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

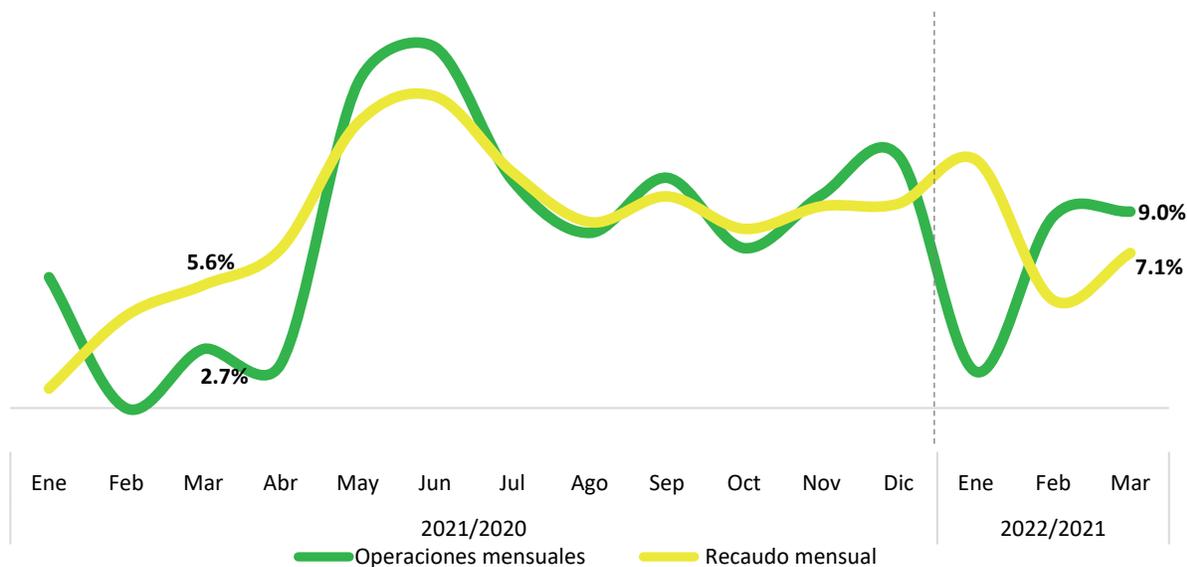
En el mes de marzo se recaudó un total de RD\$1,452.6 millones por los conceptos agrupados en Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 95.7%. (ver gráfica 8.2.5.1).

Cuadro no. 8.2.5.1
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
Marzo 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	657.5	704.0	704.0	46.6	7.1%	100.0%
Impuesto Selectivo a los Seguros	689.8	814.1	748.5	58.8	8.5%	91.9%
Total	1,347.2	1,518.1	1,452.6	105.4	7.8%	95.7%

En el mes de marzo 2021, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$704.0 millones, para un crecimiento interanual de 7.1% y un cumplimiento de 100.0%. (Ver Cuadro 8.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de marzo estas crecieron un 9.0% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$577.3 millones. (Ver Gráficas 8.2.5.1). Cabe resaltar que la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 65.0% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en marzo 2022.

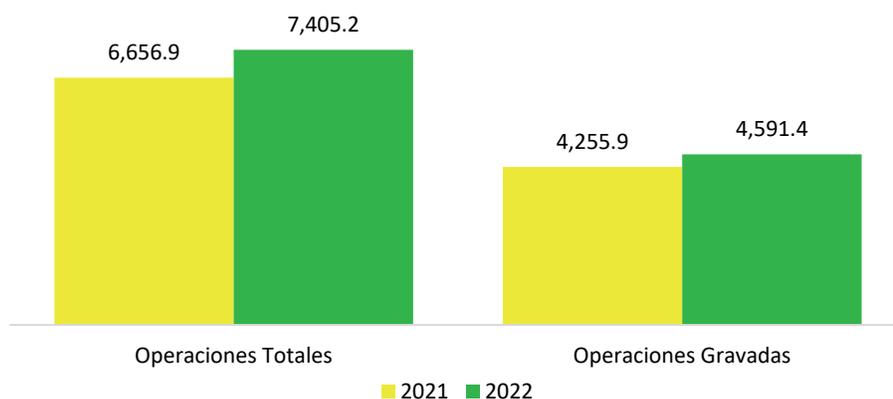
Gráfica 8.2.5.1
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de marzo la recaudación efectiva fue de RD\$748.5 millones, presentando un crecimiento interanual de 8.5%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 91.9%. Es importante resaltar que las operaciones gravadas declaradas en el mes de marzo por concepto de Seguros crecieron en un 7.9% con relación a las declaradas el mismo período del año 2021, las cuales representan el 62.0% de las operaciones declaradas en marzo 2022, para un decrecimiento interanual de la proporción de las operaciones gravadas sobre el total de operaciones de 1.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 11.2% (Ver Gráfica 8.2.5.2).

Gráfica 8.2.5.2
Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros
Reportadas en Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas contra Salud, Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 68.2% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de marzo 2022. (Ver Cuadro 8.2.5.2)

Cuadro 8.2.5.2
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Marzo; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2021	2022	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,599.9	1,955.4	355.5	22.2%	26.4%
Vehículos de Motor	1,527.9	1,603.7	75.8	5.0%	21.7%
Incendios y Aliados	1,947.0	1,493.9	-453.1	-23.3%	20.2%
Vida Colectivo e individual	792.4	993.9	201.6	25.4%	13.4%
Accidentes Personal y Salud	131.3	65.0	-66.4	-50.5%	0.9%
Otros Seguros	658.4	1,293.2	634.8	96.4%	17.5%
Total	6,656.9	7,405.2	748.3	11.2%	100.0%

Nota: Datos reportados a la DGII marzo 2022.

Las recaudaciones acumuladas de “Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros” presentan un crecimiento de 11.8% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$464.6 millones. En cuanto a la recaudación enero – marzo 2022 del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones se recaudaron RD\$2,142.8 millones, para un crecimiento de RD\$155.0 millones más en comparación de enero – marzo 2021. Para el Impuesto Selectivo sobre Seguros se percibió una recaudación de RD\$2,253.5 millones para enero – marzo 2022, para un crecimiento de 15.9%. (Ver Cuadro no. 8.2.5.3)

Cuadro no. 8.2.5.3
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
Enero-marzo 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	1,987.9	2,155.6	2,142.8	155.0	7.8%	99.4%
Impuesto Selectivo a los Seguros	1,943.9	2,358.6	2,253.5	309.6	15.9%	95.5%
Total	3,931.8	4,514.2	4,396.3	464.6	11.8%	97.4%

8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

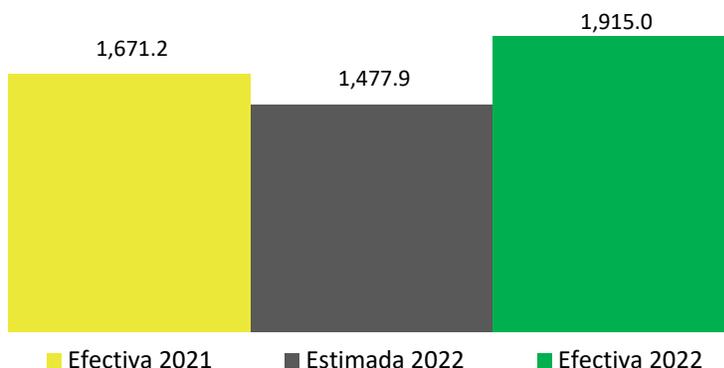
En el mes de marzo se recaudó un total de RD\$1,915.0 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos⁵⁴, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor⁵⁵ e Impuesto Emisiones CO₂⁵⁶. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 129.6%. (ver gráfica 8.3.1.1).

⁵⁴ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

⁵⁵ Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y Los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

⁵⁶ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO₂ / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO₂/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO₂/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO₂/ km = 3%.

Gráfica no. 8.3.1.1
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
 Marzo 2022; en millones de RD\$



La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,576.3 millones, para cumplimiento de 120.7%; en el Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en marzo 2021 un total de RD\$229.9 millones, para un cumplimiento de 297.5%; mientras que, en el Impuesto a las Emisiones de CO2 se recaudó RD\$108.8 millones, para un cumplimiento de 114.4%, RD\$13.7 millones más de lo estimado.

Cuadro no. 8.3.1.1
Composición de los Impuestos sobre los Vehículos
 Marzo 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	1,420.9	1,305.5	1,576.3	155.4	10.9%	120.7%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	148.6	77.3	229.9	81.4	54.8%	297.5%
Impuesto Emisiones CO2	101.7	95.1	108.8	7.0	6.9%	114.4%
Total	1,671.2	1,477.9	1,915.0	243.8	14.6%	129.6%

Para el período enero-marzo 2022, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$4,287.9 millones, presentando un crecimiento de 27.4% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 108.9%. (Ver Gráfica 8.3.1.2). En cuanto a la recaudación acumulada por el Impuesto a las Emisiones de CO2 alcanzó RD\$297.5 millones para el periodo enero-marzo 2022, mostrando un crecimiento interanual de 22.9%, para un cumplimiento de 103.7%, lo que equivale a RD\$10.6 millones más de lo presupuestado (Ver Cuadro no. 8.3.1.2).

Cuadro no. 8.3.1.2
Composición de los Impuesto sobre los Vehículos
 Enero – marzo 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	3,366.5	3,936.5	4,287.9	921.4	27.4%	108.9%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,711.9	1,489.9	1,631.2	(80.7)	-4.7%	109.5%
Impuesto Emisiones CO2	242.1	286.9	297.5	55.4	22.9%	103.7%
Total	5,320.5	5,713.4	6,216.7	896.1	16.8%	108.8%

8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁵⁷

La recaudación en marzo 2022 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$248.6 millones, presentando un crecimiento de RD\$38.1 millones con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 8.3.2.1). El 74.8% de la recaudación sobre juegos de azar es aportado por el impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas; el impuesto sobre Premios contribuye con el 10.4%, mientras que, los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y los Casinos de Juegos contribuyen con el 6.9% y 6.2%, respectivamente. Finalmente, el impuesto sobre juegos telefónicos presentó un 1.7% en el mes de marzo (ver Gráfica 8.3.2.1).

Cuadro 8.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Enero - marzo 2022; en millones de RD\$

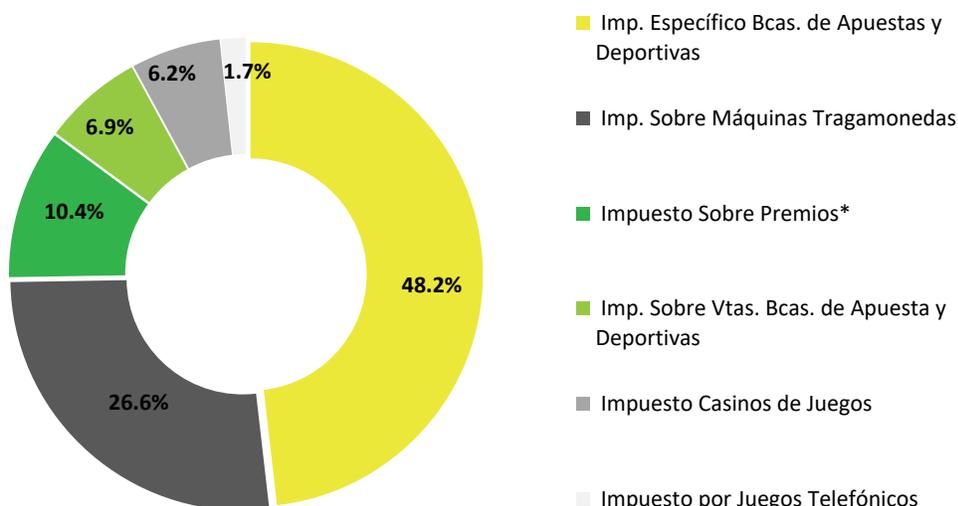
Concepto	Ene	Feb	Mar	Total
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	98.3	109.9	119.8	328.0
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	45.7	65.0	66.0	176.7
Impuesto Sobre Premios*	41.8	54.4	25.9	122.0
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	15.8	16.7	17.3	49.8
Impuesto Casinos de Juegos	7.9	15.4	15.4	38.7
Impuesto por Juegos Telefónicos	4.6	5.3	4.3	14.1
Total	214.2	266.6	248.6	729.4

Nota:

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

⁵⁷ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Marzo 2022



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de marzo de 2022 se jugó alrededor de RD\$143.3 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, disminuyendo en RD\$14.0 millones con respecto al mismo mes del año anterior. Por otro lado, las declaraciones al mes de marzo 2022 reportan la existencia formal de 15,339 máquinas tragamonedas. El 5.0% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 16.4% en Santo Domingo, mientras el resto del país concentra el 78.7% de máquinas Tragamonedas en marzo. (ver Cuadro 8.3.2.2).

Cuadro 8.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
 Marzo 2022; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	25,039	101.4
Bancas Deportivas	1,195	41.9
Total	26,234	143.3

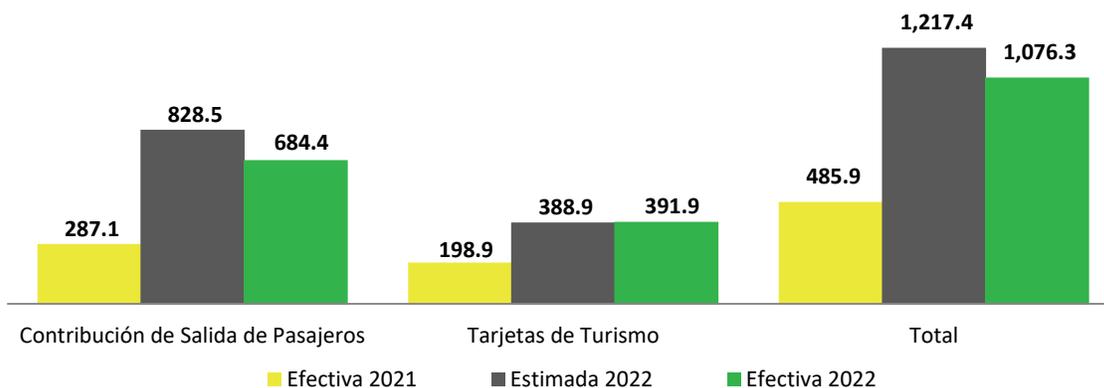
Nota: Datos actualizados el 19 de abril de 2022.

9. Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior

9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵⁸

En marzo del 2022, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$1,076.3 millones, equivalente a RD\$590.3 millones más de lo recaudado en marzo del 2021. La recaudación por esos conceptos se vio afectada por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de marzo del 2022, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 88.4% (ver Gráfica 9.1.1).

Gráfica 9.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Marzo 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

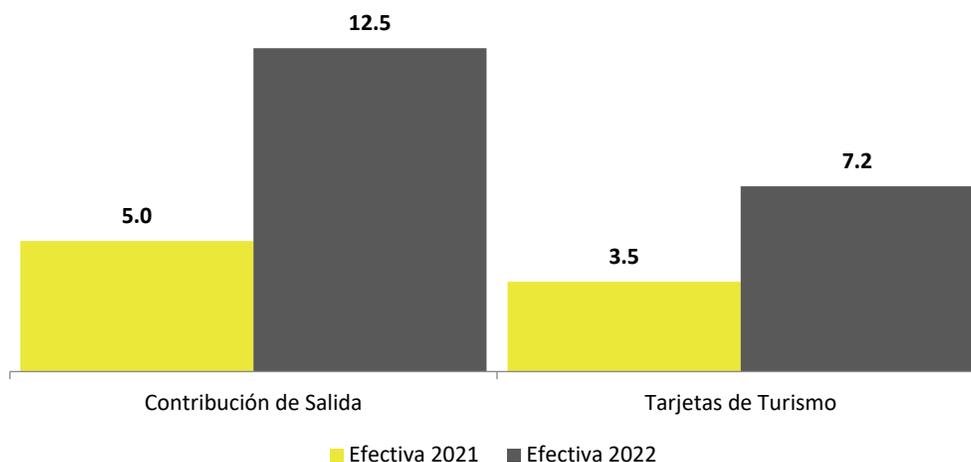


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para marzo 2022 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$397.3 millones más al compararlo con marzo 2021. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 82.6%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$193.0 millones más que lo recaudado durante el mes de marzo del 2021; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 100.8% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida crece US\$7.5 millones más de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece US\$3.7 millones de dólares al comparar con marzo 2021 (ver Gráfica 9.1.2).

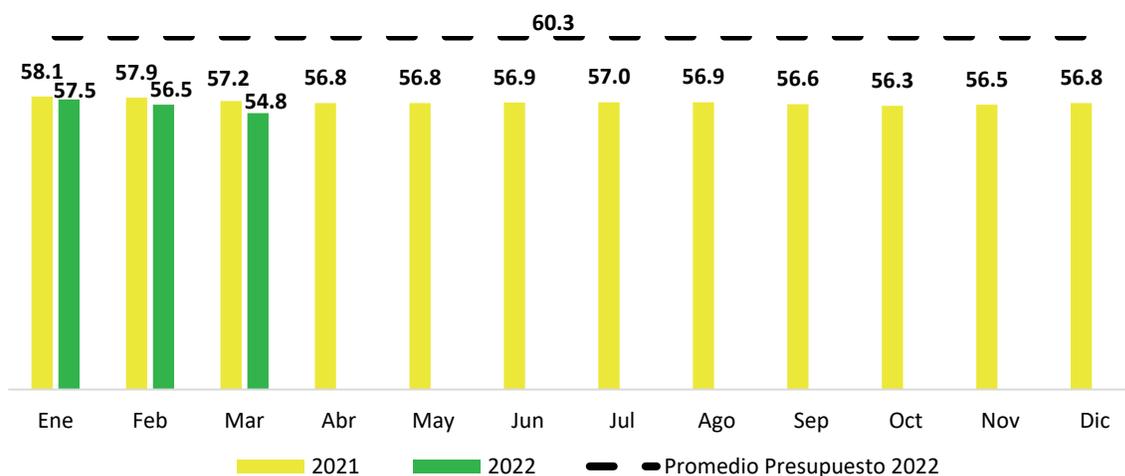
⁵⁸ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 9.1.2
Recaudación por conceptos
 Marzo 2022 vs. 2021; en millones de US\$



En marzo del 2022 se observa una variación negativa de RD\$2.4 pesos en la tasa del dólar, con respecto a marzo del 2021. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$60.3, siendo esta tasa superior al promedio del mes de marzo del 2022, que asciende a RD\$54.8 (ver Gráfica 9.1.3).

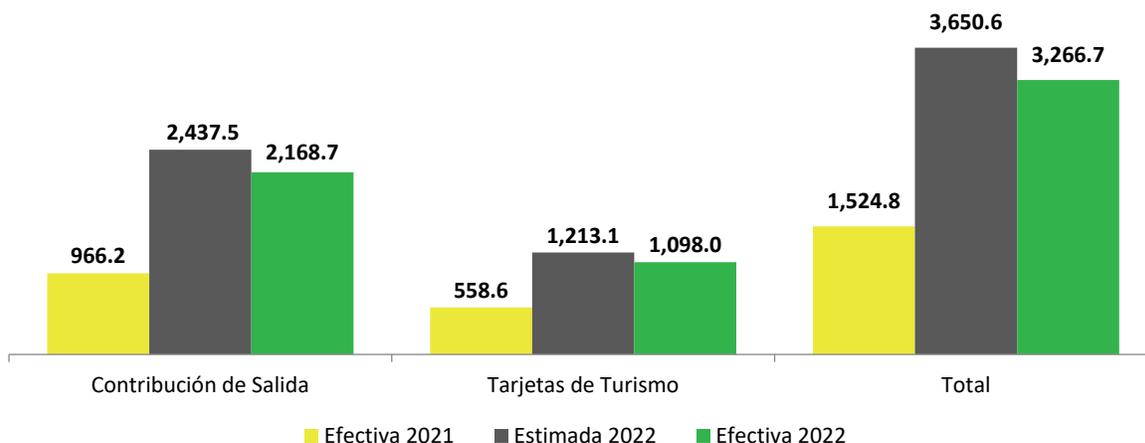
Gráfica 9.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



En el periodo enero-marzo del 2022, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$3,266.7 millones, equivalente a RD\$1,741.8 millones por

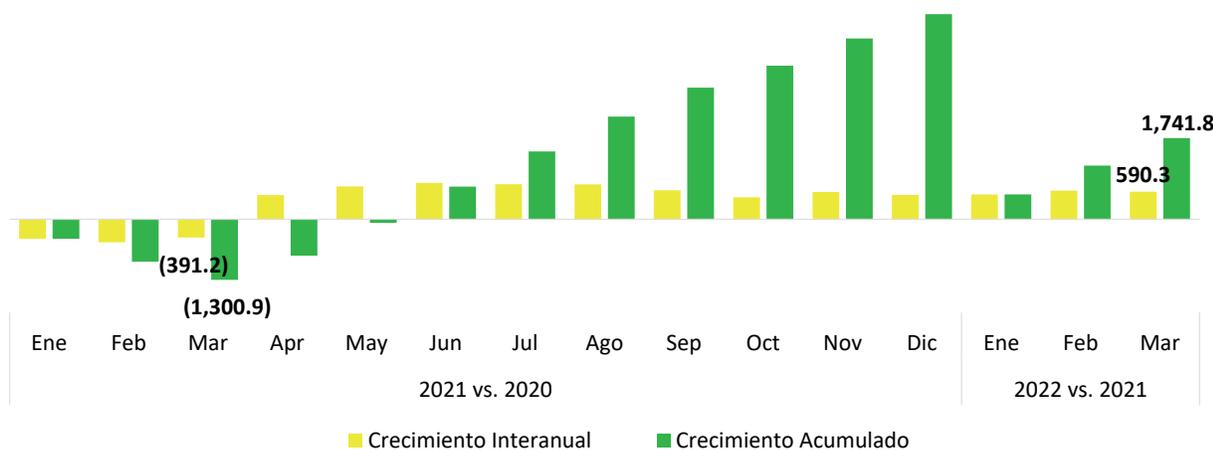
encima de lo recaudado en enero-marzo del 2021, obteniendo así un crecimiento interanual de 114.2%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 89.5% (ver Gráfica 9.1.4).

Gráfica 9.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-marzo; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 9.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS⁵⁹

⁵⁹ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Marzo 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	15,179.14	18,064.89	2,885.76	19.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,287.07	7,628.76	1,341.69	21.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,200.52	1,645.62	445.10	37.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,171.64	4,923.76	752.12	18.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	401.17	413.35	12.18	3.0%
- Retención sobre Premios	27.63	25.85	(1.77)	-6.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	69.27	213.26	143.99	207.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	116.42	144.05	27.63	23.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	300.42	262.86	(37.56)	-12.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,592.93	7,317.22	724.30	11.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,477.73	7,113.39	635.66	9.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	46.64	60.87	14.23	30.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	34.34	87.23	52.89	154.1%
- Impuesto Casinos de Juego	8.40	15.43	7.02	83.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.38	4.26	0.88	26.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	0.89	9.15	8.26	929.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	21.55	26.90	5.35	24.8%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,214.90	2,985.89	770.99	34.8%
- Dividendos	257.23	585.13	327.90	127.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	59.11	77.10	17.99	30.4%
- Pagos al Exterior en General	995.20	1,430.38	435.19	43.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.16	17.27	(0.89)	-4.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	45.18	66.02	20.85	46.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	557.54	617.96	60.42	10.8%
- Otras Retenciones	62.83	86.83	24.01	38.2%
- Otros	219.66	105.19	(114.47)	-52.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	84.24	133.02	48.78	57.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,878.55	4,724.54	845.99	21.8%
- Operaciones Inmobiliarias	1,133.14	1,189.12	55.97	4.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	264.81	234.17	(30.65)	-11.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,198.29	1,483.35	285.06	23.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	99.48	147.35	47.87	48.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.04	0.31	0.27	723.4%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	194.55	213.10	18.55	9.5%
- Constitución de Cías	99.47	205.70	106.22	106.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	795.79	1,007.87	212.07	26.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	92.97	243.58	150.62	162.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	20,548.87	24,639.12	4,090.25	19.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,410.41	11,685.49	2,275.08	24.2%
- ITBIS	9,410.41	11,685.49	2,275.08	24.18%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	9,416.28	10,954.61	1,538.33	16.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	752.31	721.66	(30.66)	-4.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,252.75	1,265.84	13.09	1.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	39.80	43.87	4.06	10.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,115.81	3,121.66	1,005.85	47.5%
- Hidrocarburos Especifico	3,905.95	4,348.68	442.72	11.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	657.46	704.05	46.58	7.1%
- Impuesto S/ los Seguros	689.75	748.55	58.80	8.5%
- Otros	2.44	0.31	(2.13)	-87.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,677.25	1,926.04	248.79	14.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,420.90	1,576.29	155.38	10.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	148.58	229.94	81.36	54.8%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	107.76	119.77	12.00	11.1%
- Otros	0.00	0.04	0.04	1118.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	44.93	72.97	28.05	62.4%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	287.32	684.51	397.19	138.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	287.09	684.40	397.31	138.4%
- Otros	0.23	0.11	(0.12)	-52.1%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	101.74	108.79	7.05	6.9%
- Impuesto Emisiones CO2	101.74	108.79	7.05	6.9%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	206.94	400.66	193.72	93.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	198.85	391.87	193.01	97.1%
- Derechos Administrativos	8.09	8.79	0.70	8.7%
OTROS INGRESOS	843.03	939.18	96.16	11.4%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%
- Multas y Sanciones	20.77	24.94	4.17	20.1%
- Ingresos Diversos	26.49	5.09	(21.40)	-80.8%
-Contribución GLP	794.30	908.13	113.83	14.3%
- Otros	1.47	1.02	(0.45)	-30.5%
TOTAL	41,045.6	49,561.7	8,516.11	20.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUCACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Marzo 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	17,770.8	18,064.9	294.1	1.7%	101.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,565.5	7,628.8	1,063.3	16.2%	116.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	693.8	1,645.6	951.8	137.2%	237.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,980.4	4,923.8	(56.7)	-1.1%	98.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	351.4	413.4	61.9	17.6%	117.6%
- Retención sobre Premios	30.5	25.9	(4.6)	-15.1%	84.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	76.4	213.3	136.9	179.3%	279.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	102.2	144.1	41.8	40.9%	140.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	330.8	262.9	(67.9)	-20.5%	79.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	7,645.1	7,317.2	(327.9)	-4.3%	95.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	7,444.3	7,113.4	(330.9)	-4.4%	95.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	59.1	60.9	1.7	2.9%	102.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	80.4	87.2	6.8	8.4%	108.4%
- Impuesto Casinos de Juego	28.6	15.4	(13.2)	-46.1%	53.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.6	4.3	(1.4)	-24.1%	75.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	3.3	9.2	5.9	180.0%	280.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	23.8	26.9	3.1	13.2%	113.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,451.0	2,985.9	(465.1)	-13.5%	86.5%
- Dividendos	1,189.9	585.1	(604.7)	-50.8%	49.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	88.2	77.1	(11.1)	-12.6%	87.4%
- Pagos al Exterior en General	1,134.5	1,430.4	295.9	26.1%	126.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.9	17.3	(6.6)	-27.8%	72.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.0	66.0	18.0	37.5%	137.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	614.8	618.0	3.2	0.5%	100.5%
- Otras Retenciones	-	86.8	86.8	100.0%	100.0%
- Otros	351.8	105.2	(246.6)	-70.1%	29.9%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	109.1	133.0	23.9	21.9%	121.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,871.4	4,724.5	853.1	22.0%	122.0%
- Operaciones Inmobiliarias	873.9	1,189.1	315.2	36.1%	136.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	163.3	234.2	70.8	43.4%	143.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,537.4	1,483.3	(54.1)	-3.5%	96.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	46.4	147.3	100.9	217.3%	317.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.3	0.3	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	154.5	213.1	58.6	37.9%	137.9%
- Constitución de Cías	109.7	205.7	96.0	87.6%	187.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	804.3	1,007.9	203.5	25.3%	125.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	181.9	243.6	61.7	33.9%	133.9%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	23,181.9	24,639.1	1,457.2	6.3%	106.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	11,376.9	11,685.5	308.6	2.7%	102.7%
- ITBIS	11,376.9	11,685.5	308.6	2.7%	102.7%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	10,198.7	10,954.6	755.9	7.4%	107.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	433.9	721.7	287.7	66.3%	166.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,459.4	1,265.8	(193.5)	-13.3%	86.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	46.9	43.9	(3.1)	-6.6%	93.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,216.0	3,121.7	905.7	40.9%	140.9%
- Hidrocarburos Específico	4,521.5	4,348.7	(172.8)	-3.8%	96.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	704.0	704.0	0.0	0.0%	100.0%
- Impuesto S/ los Seguros	814.1	748.5	(65.6)	-8.1%	91.9%
- Otros	2.8	0.3	(2.4)	-88.6%	11.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,546.3	1,926.0	379.8	24.6%	124.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,305.5	1,576.3	270.8	20.7%	120.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	77.3	229.9	152.7	197.5%	297.5%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	163.4	119.8	(43.7)	-26.7%	73.3%
- Otros	0.0	0.0	0.0	1276.9%	1376.9%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	60.2	73.0	12.8	21.3%	121.3%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	829.8	684.5	(145.3)	-17.5%	82.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	828.5	684.4	(144.1)	-17.4%	82.6%
- Otros	1.3	0.1	(1.2)	-91.5%	8.5%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	95.1	108.8	13.7	14.4%	114.4%
- Impuesto Emisiones CO2	95.1	108.8	13.7	14.4%	114.4%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	396.7	400.7	3.9	1.0%	101.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	388.9	391.9	2.9	0.8%	100.8%
- Derechos Administrativos	7.8	8.8	1.0	12.7%	112.7%
OTROS INGRESOS	944.4	939.2	(5.2)	-0.6%	99.4%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	37.9	24.9	(13.0)	-34.3%	65.7%
- Ingresos Diversos	29.2	5.1	(24.1)	-82.6%	17.4%
- Contribución GLP	875.7	908.1	32.4	3.7%	103.7%
- Otros	1.6	1.0	(0.6)	-35.2%	64.8%
TOTAL	47,090.2	49,561.7	2,471.5	5.2%	105.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Marzo 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	56,445.9	59,191.5	2,745.6	4.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	18,498.1	22,665.8	4,167.7	22.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,608.7	1,935.3	326.6	20.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	13,960.7	17,455.2	3,494.5	25.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,236.2	1,484.4	248.3	20.1%
- Retención sobre Premios	107.6	133.5	25.9	24.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	208.3	370.8	162.5	78.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	394.7	467.7	73.0	18.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	982.0	818.9	(163.1)	-16.6%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	29,361.9	24,933.3	(4,428.6)	-15.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	26,760.6	23,334.3	(3,426.3)	-12.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,156.2	909.4	(1,246.8)	-57.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	140.2	175.4	35.2	25.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	127.7	293.9	166.2	130.1%
- Impuesto Casinos de Juego	21.7	44.2	22.4	103.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	11.6	23.2	11.6	99.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	52.3	61.0	8.6	16.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	91.5	92.0	0.5	0.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	8,359.6	11,190.3	2,830.6	33.9%
- Dividendos	1,810.6	3,360.7	1,550.1	85.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	389.5	372.3	(17.2)	-4.4%
- Pagos al Exterior en General	3,218.9	4,609.6	1,390.8	43.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	52.6	50.9	(1.7)	-3.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	128.9	189.6	60.7	47.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,771.3	1,996.4	225.1	12.7%
- Otras Retenciones	204.6	278.3	73.7	36.0%
- Otros	783.3	332.4	(450.8)	-57.6%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	226.3	402.1	175.8	77.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8,241.2	10,300.8	2,059.7	25.0%
- Operaciones Inmobiliarias	2,549.6	2,982.6	433.0	17.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	695.0	709.2	14.2	2.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,585.3	1,932.7	347.4	21.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	199.2	328.7	129.5	65.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.1	0.9	0.8	1165.2%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	469.7	562.6	92.9	19.8%
- Constitución de Cias	169.4	374.1	204.7	120.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,347.1	2,850.3	503.2	21.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	225.8	559.8	334.0	147.9%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	62,220.1	76,231.9	14,011.8	22.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	30,796.3	39,071.6	8,275.4	26.9%
- ITBIS	30,796.3	39,071.6	8,275.4	26.9%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	25,901.7	30,600.6	4,698.9	18.1%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,424.2	3,153.4	729.1	30.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	4,277.9	4,197.3	(80.6)	-1.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	126.1	131.9	5.9	4.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,131.6	7,637.8	2,506.2	48.8%
- Hidrocarburos Específico	10,005.7	11,060.7	1,055.0	10.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,987.9	2,142.8	155.0	7.8%
- Impuesto S/ los Seguros	1,943.9	2,253.5	309.6	15.9%
- Otros	4.4	23.2	18.8	425.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	5,392.4	6,258.3	865.8	16.1%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,366.5	4,287.9	921.4	27.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,711.9	1,631.2	(80.7)	-4.7%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	313.9	339.1	25.1	8.0%
- Otros	0.0	0.1	0.0	167.5%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	129.6	301.4	171.8	132.5%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	966.8	2,168.9	1,202.1	124.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	966.2	2,168.7	1,202.5	124.5%
- Otros	0.6	0.2	(0.4)	-61.2%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	242.1	297.5	55.4	22.9%
- Impuesto Emisiones CO2	242.1	297.5	55.4	22.9%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	578.4	1,118.7	540.3	93.4%
- Tasas Tarjetas de Turismo	558.6	1,098.0	539.3	96.5%
- Derechos Administrativos	19.8	20.8	1.0	5.0%
OTROS INGRESOS	2,672.1	2,726.8	54.7	2.0%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	336.8	206.7	(130.1)	-38.6%
- Multas y Sanciones	85.1	110.6	25.6	30.1%
- Ingresos Diversos	37.5	20.1	(17.4)	-46.5%
-Contribución GLP	2,210.6	2,387.2	176.5	8.0%
- Otros	2.2	2.3	0.1	5.3%
TOTAL	131,366.6	152,036.3	20,669.6	15.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Marzo 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	58,713.14	59,191.51	478.37	0.8%	100.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	20,509.10	22,665.82	2,156.72	10.5%	110.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	923.66	1,935.32	1,011.66	109.5%	209.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	16,810.66	17,455.15	644.50	3.8%	103.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,180.94	1,484.43	303.49	25.7%	125.7%
- Retención sobre Premios	101.39	133.51	32.12	31.7%	131.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	211.80	370.80	159.00	75.1%	175.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	344.36	467.68	123.32	35.8%	135.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	936.30	818.93	(117.37)	-12.5%	87.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	26,676.27	24,933.32	(1,742.95)	-6.5%	93.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	25,068.89	23,334.34	(1,734.55)	-6.9%	93.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	958.76	909.42	(49.35)	-5.1%	94.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	177.71	175.40	(2.31)	-1.3%	98.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	230.76	293.86	63.10	27.3%	127.3%
- Impuesto Casinos de Juego	85.22	44.15	(41.06)	-48.2%	51.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	16.20	23.20	7.00	43.2%	143.2%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	60.00	60.95	0.96	1.6%	101.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	78.74	91.99	13.25	16.8%	116.8%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	11,244.50	11,190.25	(54.25)	-0.5%	99.5%
- Dividendos	3,699.59	3,360.71	(338.88)	-9.2%	90.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	455.95	372.27	(83.68)	-18.4%	81.6%
- Pagos al Exterior en General	3,532.41	4,609.64	1,077.23	30.5%	130.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	71.57	50.88	(20.69)	-28.9%	71.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	149.80	189.60	39.80	26.6%	126.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,258.58	1,996.41	(262.17)	-11.6%	88.4%
- Otras Retenciones	-	278.28	278.28	100.0%	100.0%
- Otros	1,076.59	332.45	(744.15)	-69.1%	30.9%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	283.26	402.11	118.85	42.0%	142.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8,859.48	10,300.82	1,441.34	16.3%	116.3%
- Operaciones Inmobiliarias	2,719.45	2,982.59	263.14	9.7%	109.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	523.08	709.18	186.09	35.6%	135.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,967.98	1,932.65	(35.33)	-1.8%	98.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	143.37	328.74	185.37	129.3%	229.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.87	0.87	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	462.41	562.62	100.21	21.7%	121.7%
- Constitución de Cias	207.61	374.09	166.48	80.2%	180.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,363.91	2,850.27	486.36	20.6%	120.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	471.67	559.81	88.14	18.7%	118.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	73,060.42	76,231.89	3,171.47	4.3%	104.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	37,336.87	39,071.64	1,734.77	4.6%	104.6%
- ITBIS	37,336.87	39,071.64	1,734.77	4.6%	104.6%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	29,659.59	30,600.59	941.00	3.2%	103.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,487.72	3,153.36	665.64	26.8%	126.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	5,263.41	4,197.33	(1,066.08)	-20.3%	79.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	150.45	131.95	(18.50)	-12.3%	87.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,658.51	7,637.77	1,979.25	35.0%	135.0%
- Hidrocarburos Específico	11,580.44	11,060.66	(519.78)	-4.5%	95.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,155.61	2,142.82	(12.79)	-0.6%	99.4%
- Impuesto S/ los Seguros	2,358.63	2,253.53	(105.10)	-4.5%	95.5%
- Otros	4.82	23.18	18.36	380.7%	480.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	5,902.97	6,258.26	355.29	6.0%	106.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,936.55	4,287.91	351.36	8.9%	108.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,489.91	1,631.24	141.32	9.5%	109.5%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	476.49	339.05	(137.43)	-28.8%	71.2%
- Otros	0.03	0.06	0.04	148.7%	248.7%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	160.98	301.40	140.41	87.2%	187.2%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	2,439.36	2,168.95	(270.41)	-11.1%	88.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,437.49	2,168.71	(268.78)	-11.0%	89.0%
- Otros	1.87	0.24	(1.63)	-87.3%	12.7%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	286.91	297.51	10.60	3.7%	103.7%
- Impuesto Emisiones CO2	286.91	297.51	10.60	3.7%	103.7%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	1,235.12	1,118.73	(116.39)	-9.4%	90.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,213.14	1,097.96	(115.17)	-9.5%	90.5%
- Derechos Administrativos	21.98	20.77	(1.21)	-5.5%	94.5%
OTROS INGRESOS	2,599.03	2,726.85	127.81	4.9%	104.9%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	206.68	206.68	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	116.19	110.65	(5.54)	-4.8%	95.2%
- Ingresos Diversos	43.55	20.06	(23.49)	-53.9%	46.1%
-Contribución GLP	2,437.15	2,387.16	(49.99)	-2.1%	97.9%
- Otros	2.15	2.30	0.15	7.0%	107.0%
TOTAL	147,193.46	152,036.3	4,842.80	3.3%	103.3%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	24,879.8	16,246.8	18,064.9	59,191.5
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	8,213.4	6,823.7	7,628.8	22,665.8
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	73.4	216.3	1,645.6	1,935.3
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,926.2	5,605.1	4,923.8	17,455.2
- Retención Prestación Serv. Grales.	648.3	422.7	413.4	1,484.4
- Retención sobre Premios	53.3	54.4	25.9	133.5
- Retención Alquileres y Arrendamientos	87.5	70.0	213.3	370.8
- Retención Retribuciones Complementarias	182.0	141.6	144.1	467.7
- Retención Intereses Personas Físicas	242.5	313.6	262.9	818.9
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,861.8	6,754.3	7,317.2	24,933.3
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,700.3	6,520.7	7,113.4	23,334.3
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	909.4	-	-	909.4
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	58.7	55.9	60.9	175.4
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	111.0	95.7	87.2	293.9
- Impuesto Casinos de Juego	13.4	15.4	15.4	44.2
- Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7	5.3	4.3	23.2
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	40.9	10.9	9.2	61.0
- Retención Intereses Personas Jurídicas	14.5	50.6	26.9	92.0
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	5,705.5	2,498.9	2,985.9	11,190.3
- Dividendos	2,354.7	420.9	585.1	3,360.7
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	223.6	71.6	77.1	372.3
- Pagos al Exterior en General	1,974.7	1,204.6	1,430.4	4,609.6
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	16.9	16.7	17.3	50.9
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	58.6	65.0	66.0	189.6
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	818.9	559.6	618.0	1,996.4
- Otras Retenciones	122.5	68.9	86.8	278.3
- Otros	135.6	91.7	105.2	332.4
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	99.1	170.0	133.0	402.1
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,419.5	3,156.8	4,724.5	10,300.8
- Operaciones Inmobiliarias	810.2	983.3	1,189.1	2,982.6
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	257.1	217.9	234.2	709.2
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	95.3	354.0	1,483.3	1,932.7
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	79.3	102.1	147.3	328.7
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.3	0.3	0.3	0.9
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	156.0	193.5	213.1	562.6
- Constitución de Cias	62.0	106.4	205.7	374.1
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	833.9	1,008.5	1,007.9	2,850.3
- Accesorios sobre la Propiedad	125.4	190.8	243.6	559.8
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	27,805.0	23,787.8	24,639.1	76,231.9
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	15,662.5	11,723.7	11,685.5	39,071.6
- ITBIS	15,662.5	11,723.7	11,685.5	39,071.6
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	10,048.0	9,597.9	10,954.6	30,600.6
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,295.8	1,135.9	721.7	3,153.4
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,603.5	1,327.9	1,265.8	4,197.3
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.9	42.2	43.9	131.9
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,150.7	2,365.4	3,121.7	7,637.8
- Hidrocarburos Especifico	3,331.9	3,380.0	4,348.7	11,060.7
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	746.0	692.8	704.0	2,142.8
- Impuesto S/ los Seguros	873.5	631.5	748.5	2,253.5
- Otros	0.7	22.1	0.3	23.2
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,040.0	2,292.2	1,926.0	6,258.3
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,169.5	1,542.1	1,576.3	4,287.9
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	761.2	640.1	229.9	1,631.2
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.4	109.9	119.8	339.1
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.1
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	54.4	174.0	73.0	301.4
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	758.0	726.4	684.5	2,168.9
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	757.9	726.4	684.4	2,168.7
- Otros	0.1	0.0	0.1	0.2
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	82.7	106.1	108.8	297.5
- Impuesto Emisiones CO2	82.7	106.1	108.8	297.5
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	323.4	394.6	400.7	1,118.7
- Tasas Tarjetas de Turismo	317.9	388.2	391.9	1,098.0
- Derechos Administrativos	5.5	6.5	8.8	20.8
OTROS INGRESOS	918.1	869.6	939.2	2,726.8
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	206.7	-	-	206.7
- Multas y Sanciones	14.9	70.8	24.9	110.6
- Ingresos Diversos	3.0	12.0	5.1	20.1
-Contribución GLP	693.1	785.9	908.1	2,387.2
- Otros	0.4	0.9	1.0	2.3
TOTAL	57,186.4	45,288.1	49,561.7	152,036.3

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.



**IMPUESTOS
INTERNOS**

809-689-3444

Desde Santo Domingo

1-809-200-6060

Desde el interior sin cargos

809-689-0131

Quejas y Sugerencias

DGII.GOV.DO

REDES SOCIALES @DGII

